

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

HACIA UNA MEMORIA COLECTIVA ACCESIBLE. ORGANIZACIÓN
DEL ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UIS – ASPROUIS

YESSICA PAOLA ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ

TRABAJO PARA OPTAR EL TÍTULO DE HISTORIADORA Y ARCHIVISTA

DIRECTORA

DOLLY ESPERANZA ROJAS

MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA

BUCARAMANGA

2026

DEDICATORIA

A mi madre, quien hizo posible este sueño

A mi Andrés, quien me incentivo a culminarlo

A mi padre, quien me lleva en su fe

A mis hermanos, quienes hoy están cumpliendo los suyos...

AGRADECIMIENTOS

Este paso no hubiese sido posible sin el apoyo de mi familia, quienes me incentivaron a realizar los estudios profesionales, quienes me auxiliaron en los momentos retadores durante la carrera y quienes me dieron la motivación para continuar.

La culminación de esta etapa profesional no hubiese sido posible sin el respaldo, compañía y apoyo de mi pareja y compañero de vida, Andrés Parra. Su amor, cariño y disposición, fueron fundamentales en el desarrollo de los últimos años de mi carrera y de la presente práctica.

Agradezco profundamente el acompañamiento, asistencia y dirección profesional de la profesora Dolly Rojas, quien durante mi tránsito en la carrera fue una mano amiga y una excelente docente en la enseñanza y práctica de la disciplina archivística.

Agradezco a mi amiga Melissa, quien durante nuestro trayecto universitario me brindó su apoyo y amistad incondicional.

Agradezco a los profesores de la escuela de Historia, quienes enseñaron más de lo que exigía la academia y proyectaron en nosotros, y en mí, realidades de nuestra sociedad, preparándome como una gran profesional que desea contribuirle a la sociedad.

Agradezco a la Asociación de profesores UIS – ASPROUIS, por brindarme la confianza para el desarrollo de la presente práctica y de quiénes he aprendido fundamentos importantes de la organización gremial.

Finalmente, agradezco a la Universidad Pública por formarme como sujeto político, quien me enseñó a luchar y defender lo que nos pertenece a todos, garantizando un futuro educativo público y gratuito para miles de jóvenes.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1.JUSTIFICACIÓN	14
2.OBJETIVOS	17
2.1. Objetivo General.....	17
2.2. Objetivos Específicos.....	17
3.PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	18
4.DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.....	20
4.1. CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	22
4.1.1. Principios que rigen la clasificación	25
4.1.2. Jerarquía en las agrupaciones documentales.....	26
4.1.3. La clasificación de los documentos digitales.....	27
4.1.4. Clasificación documental del archivo digital ASPROUIS. Sección “Dirección General”. 28	28
4.2. ORDENACIÓN DOCUMENTAL	35
4.2.1. Principio de orden original.....	36
4.2.2. Importancia de la ordenación en los archivos digitales y electrónicos	38
4.2.3. Sistema de ordenación	39
4.2.4. Ordenación de archivos digitales: particularidades técnicas	39

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

4.2.5. Ordenación documental del archivo digital ASPROUIS. Sección “Dirección General” ...	41
4.3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	45
4.3.1. Niveles de descripción	47
4.3.2. Instrumentos de descripción y metadatos en archivos digitales	49
4.3.3. Formato Único de Inventario Documental (FUID): estructura y diligenciamiento.....	52
4.3.4. Ejemplo de FUID aplicado a los documentos digitales, sección Dirección General.....	54
5. ANÁLISIS HISTÓRICO	57
5.1. Marco Conceptual.....	58
5.2. Contexto del periodo de estudio: educación superior pública en Colombia y la UIS (2015 - 2025)	61
5.3. Coyunturas institucionales, departamentales, regionales y nacionales identificadas en el período de estudio	63
5.3.1. Acumulación de demandas y reorganización gremial (2015 - 2017)	63
5.3.2. Tensiones sobre el Decreto 1279 de 2002	64
5.3.3. Paro Universitario Nacional de 2018. Génesis y desarrollo	65
5.3.4. Los acuerdos y su incumplimiento parcial.....	67
5.3.5. El impacto de la pandemia en la vida gremial (2020)	68
5.3.6. Tensiones sobre política universitaria durante la pandemia	69
5.3.7. El estallido social del 2021	71
5.3.8. La UIS y el estallido: dinámica institucional y conflictos académicos	71

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS	6
5.3.9. Cambio de gobierno y expectativas en el movimiento	73
5.3.10. Las demandas de 2024 y los conflictos institucionales locales	74
5.3.11. Renovación de liderazgos y nuevas tensiones institucionales (2025)	75
5.4. El fondo de Asprouis como fuente histórica.....	76
5.5. Conclusiones	78
CONCLUSIONES DE LA PRÁCTICA.....	81
BIBLIOGRAFÍA	83

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 <i>Detalle del CCD de Asprouis, sección Dirección General</i>	16
Figura 2 <i>Detalle TRD de Asprouis, sección Dirección General</i>	17
Figura 3 <i>Fondo acumulado documentación Digital Asprouis</i>	22
Figura 4 <i>Fondo acumulado documentación digital, carpeta “Disco Duro y PC Escritorio Asprouis”</i>	22
Figura 5 <i>Documentación cargada al Drive para su clasificación</i>	23
Figura 6 <i>Clasificación de carpetas por años de vigencia</i>	24
Figura 7 <i>Series identificadas y clasificadas en el archivo digital y electrónico de la Dirección General de ASPROUIS correspondientes al año 2020</i>	25
Figura 8 <i>Subseries identificadas y clasificadas de la serie Actas en el archivo digital y electrónico de la Dirección General de ASPROUIS correspondientes al año 2019</i>	26
Figura 9 <i>Documentación repetida correspondiente a la serie Comunicados</i>	27
Figura 10 <i>Tipos documentales identificados y clasificados en su original y versión correspondiente a la serie Comunicados del año 2008</i>	27
Figura 11 <i>Ordenación y nomenclatura de los tipos documentales correspondientes a la serie Actas, subserie Actas Junta Directiva del año 2018</i>	33
Figura 12 <i>Ordenación y nomenclatura de los tipos documentales correspondientes a la serie Comunicados, subserie Comunicados Asprouis del año 2015</i>	34
Figura 13 <i>Tipos documentales correspondiente a la serie Comunicados del año 2007 guardados en .doc o .docx (Lectura en aplicación Word)</i>	35
Figura 14 <i>Tipos documentales correspondiente a la serie Comunicados del año 2007 guardados en .pdf para su conservación</i>	36

Figura 15 *Detalle del FUID de los documentos en soporte papel, sección Dirección General* 44

Figura 16 *Detalles del FUID correspondiente al archivo digital de la sección Dirección General* 47

LISTA DE ANEXOS

El anexo se puede descargar en el Repositorio Institucional

Resumen

Título: Hacia una memoria colectiva accesible. Organización del archivo digital y electrónico de la asociación de profesores UIS– ASPROUIS^{1*}

Autor: Yessica Paola Estupiñan Rodríguez^{2*}

Palabras Clave: Archivo Digital, Expediente Electrónico, Sindicalismo Universitario, Movimiento Profesorado Universitario, Asprouis.

Descripción:

El presente informe de práctica desarrollada en Asprouis, detalla el proceso de organización del archivo digital y electrónico de la sección Dirección General. La intervención respondió a la necesidad de estructurar un fondo documental que se encontró disperso en distintos dispositivos de almacenamiento, sin criterios archivísticos, lo que dificultaba su recuperación, preservación y uso como fuente histórica.

La metodología combinó procedimientos de la disciplina archivística con herramientas de la historia del tiempo presente para la parte histórica. En el ámbito técnico se aplicaron las etapas: identificación del fondo, clasificación documental, ordenación cronológica de los expedientes mediante nomenclatura estandarizada y descripción por medio del FUID.

Por último, el informe relaciona un análisis histórico del movimiento profesoral universitario en Santander entre 2015 – 2025, evidenciando que los documentos organizados constituyen fuentes primarias fundamentales para la investigación.

^{1*} Informe final de la práctica social en archivo como modalidad de grado.

^{2**}Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Programa Historia y Archivística. Directora: Dolly Esperanza Rojas. Magister en TIC para la Educación.

Abstract

Title: Towards an accessible collective memory. Organization of the digital and electronic archive of the ASPROUIS^{3*}

Author(s):

Key Words: Digital Archive, Electronic File, Syndicalism University, University professors movement, Asprouis.

Description:

This report on the internship carried out at Asprouis details the process of organizing the digital and electronic archive of the General Directorate section. The intervention responded to the need to structure a collection of documents that were scattered across various storage devices, without archival criteria, which hindered their retrieval, preservation, and use as a historical source.

The methodology combined archival science procedures with contemporary historical tools for the historical component. The technical stages included: identification of the collection, document classification, chronological arrangement of the files using standardized nomenclature, and description using the FUID.

Finally, the report relates a historical analysis of the university professorial movement in Santander between 2015 and 2025, showing that the organized documents constitute fundamental primary sources for research.

^{3*} Final report of the social internship in archives as a degree requirement.

^{**} Faculty of Human Sciences. School of History. History and Archival Studies Program. Director: Dolly Esperanza Rojas. Master's degree in ICT for Education

INTRODUCCIÓN

La Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander - ASPROUIS es una organización gremial que aglutina profesores de la UIS, la cual desde sus inicios propende por la salvaguarda de los intereses del gremio. Este fin la ha vinculado a numerosos procesos de movilización y protesta por la defensa de los derechos de sus agremiados, así como de la educación pública y del estudiantado universitario.

La elección de Asprouis como escenario de práctica se concentró tanto en los años de funcionamiento, como en la participación que ha desarrollado en el marco de las coyunturas universitarias. Como organización gremial que reúne a los profesores de la UIS desde 1965, Asprouis ha producido una documentación de gran valor administrativo e histórico, como actas de asamblea, comunicados públicos, actos administrativos, proyectos y reglamentos, que dan cuenta de las dinámicas del movimiento profesoral en Santander. No obstante, dicha documentación se encontraba dispersa en diferentes unidades de almacenamiento: memorias USB - discos duros - computador de mesa - portátil, sin clasificación sistemática, lo que comprometía tanto su recuperación como su preservación a largo plazo y su potencial como fuente para la investigación histórica.

Frente a este escenario, la práctica desarrolló tres objetivos en materia archivística y un objetivo concerniente a la investigación histórica. En primer lugar, clasificar la documentación de la sección Dirección General identificada en el fondo del archivo digital de Asprouis, siguiendo los principios de procedencia y orden original orientados en la Ley 594 de 2000 y operacionalizados por el Acuerdo 001 de 2024 del AGN; en segundo lugar, ordenar las unidades documentales digitales mediante un sistema cronológico coherente con las características de cada

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

serie, siguiendo el Instructivo de organización de Archivo en soporte digital de la UIS; y en tercer lugar, describir el fondo intervenido a través de la elaboración del FUID con base en el Anexo del Acuerdo del AGN. Finalmente, en el capítulo de carácter histórico se analizaron las coyunturas más significativas del movimiento profesoral universitario santandereano en la última década.

En relación a la metodología, la práctica combinó procedimientos propios de la archivística con los de la historia del tiempo presente. En el plano archivístico, se siguió la cadena técnica establecida por la normativa colombiana vigente, la identificación del fondo acumulado, clasificación documental con base en el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la asociación, ordenación de los expedientes digitales con nomenclatura estandarizada y conversión de los formatos de conservación a PDF y descripción mediante el diligenciamiento del FUID para la sección intervenida. En la parte histórica, se recurrió al análisis crítico de fuentes primarias en diálogo constante con la producción académica sobre sindicalismo docente, acción colectiva y ciclos de protesta en Colombia.

Con base en ello, el informe se organizó en cuatro capítulos. El primero, expone el proceso de clasificación documental, sus fundamentos normativos y los resultados obtenidos en la sección Dirección General. El segundo, describe el proceso de ordenación con énfasis en la aplicación del principio de orden original en el entorno digital y las particularidades técnicas de la nomenclatura de archivos. El tercero, aborda la descripción documental y la elaboración del FUID, incluyendo una reflexión sobre los niveles de descripción, y el significado del inventario como instrumento de acceso a la memoria institucional. El cuarto, presenta el análisis histórico sobre el movimiento profesoral universitario en Santander y la UIS, entre 2015 - 2025, articulando las fuentes del archivo digital de la Dirección General de Asprouis con la historiografía sobre el tema.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

La articulación entre la disciplina archivística y la historia que se expone en este informe no abarca sólo espectro de las disciplinas, sino de la práctica y perspectiva ética. Organizar el archivo de Asprouis es preservar la memoria de las luchas del profesorado de la Universidad Industrial de Santander, específicamente los que están inscritos en la asociación, facilitando el acceso a esa memoria y contribuyendo a que la documentación gremial cumpla doble trabajo: ser un instrumento de gestión para la organización en el presente; ser una fuente para la investigación histórica en el futuro. En este sentido, el presente informe es, antes que un resultado derivado de una praxis técnica especializada, un aporte a la construcción de una memoria colectiva accesible.

1. JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander - ASPROUIS es una organización gremial que aglutina profesores de la UIS, la cual desde sus inicios a mediados de los 60's, propende por la salvaguarda de los intereses del gremio. Este fin sin duda alguna la ha vinculado a numerosos procesos de movilización y protesta por la defensa de los derechos de sus agremiados principalmente, así como de la educación pública y del estudiantado del establecimiento educativo. Por ello, la organización de su archivo es fundamental no solo para preservación de su memoria institucional, sino también para la comprensión de su papel en diversos momentos de la historia de la universidad, del movimiento gremial e incluso del movimiento estudiantil de la UIS.

ASPROUIS ha emprendido la importante labor de intervenir su acervo documental físico, el avance e implementación de nuevas tecnologías ha llevado a la producción de documentación en formatos digitales que es necesario intervenir y organizar para evitar que se conviertan en

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

nuevos fondos acumulados digitales, los cuales corren el riesgo de desaparecer si no son debidamente organizados y custodiados.

En este sentido, la organización del archivo digital y electrónico de ASPROUIS responde tanto a una obligación archivística y normativa, como a una necesidad histórica, académica e institucional. La Ley 594 de 2000 establece que toda entidad que produzca documentos en ejercicio de sus funciones debe garantizar su conservación, organización y acceso, en cumplimiento de los principios de autenticidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad. Esto se refuerza con los lineamientos del Archivo General de la Nación y el modelo de requisitos MOREQ⁴ para gestión de documentos electrónicos.

La organización adecuada del archivo digital y electrónico de la Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander (ASPROUIS) es un proceso fundamental para garantizar la preservación, acceso, consulta y difusión de la memoria sindical de esta organización, en concordancia con los lineamientos de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, y los modelos y guías emitidos por el Archivo General de la Nación para la gestión de documentos electrónicos de archivo.

A su vez, la contribución a la construcción de la historia institucional de ASPROUIS es indispensable no sólo para contextualizar la información existente, sino también para fortalecer la identidad y memoria colectiva de los afiliados, aportando a la construcción de la memoria histórica gremial, tal como se establece en la función social de los archivos. El análisis histórico del movimiento profesoral sindical universitario en Santander complementará este propósito, ya que

⁴ El MOREQ es un instrumento normalizador que contiene los requerimientos básicos para la administración electrónica de documentos de archivo, permitiendo su articulación con los procesos administrativos, estratégicos y misionales, facilitando el control, evaluación, acceso y localización de información a partir lineamientos normativos e institucionales <https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-documental/moreq.pdf>

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

permitirá valorar la importancia de la documentación producida por ASPROUIS en el marco del movimiento sindical regional y nacional y fundamentar su conservación a largo plazo como patrimonio documental.

Finalmente, la organización del archivo digital y electrónico garantizará que la información sea accesible, recuperable, confiable y segura, aplicando los principios y procesos de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales como la NTC-ISO 15489 y el modelo MOREQ. De esta manera, se asegura la preservación de la memoria sindical y se promueve la transparencia y acceso a la información, fortaleciendo la gestión administrativa, histórica y cultural de ASPROUIS.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Realizar el proceso de organización del archivo digital y electrónico de la sección Dirección General de la Asociación de Profesores de la UIS (ASPROUIS), con el fin de contribuir a la construcción y preservación de la memoria histórica sindical.

2.2. Objetivos Específicos

Realizar el proceso de clasificación del archivo electrónico de la sección Dirección General de la asociación de Profesores – ASPROUIS.

Ordenar el archivo en soporte electrónico y/o digital de la sección Dirección General de la asociación de Profesores – ASPROUIS.

Describir el archivo digital correspondiente a la sección Dirección General de la asociación de Profesores – ASPROUIS.

Elaborar un análisis histórico del movimiento profesoral universitario en la Universidad Industrial de Santander durante el período 2015–2025, en el contexto de la Reforma 30 impulsada por el gobierno de Juan Manuel Santos y orientada a la educación superior.

3. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander (Asprouis) se creó el 21 de mayo de 1965, cuando un grupo de once docentes se reunió en el aula 224 de la Escuela de Ingeniería Química para discutir su situación académica y laboral, y acordó la instalación de un Consejo de Profesores que actuase como el máximo órgano de representación del estamento docente. La iniciativa respondió a un contexto universitario marcado por la tensión entre la rectoría de Juan Francisco Villarreal (1962 - 1968) y los estamentos universitarios, producto de la imposición de un modelo educativo norteamericano que fue percibido como ajeno a la realidad nacional y contrario a la autonomía universitaria.⁵

Durante la década de los 80's y 90's, la Asociación atravesó momentos de pasividad que coincidieron con las transformaciones estructurales de la educación superior en Colombia y con el contexto de violencia que afectó a los líderes sociales, sindicales y universitarios en el país. Pese a ello, Asprouis, mantuvo su presencia institucional mediante comunicados públicos, asambleas, representaciones ante los cuerpos colegiados de la universidad y pronunciamientos en defensa de los derechos humanos de la comunidad universitaria.⁶

Asprouis es una asociación civil de derecho privado, integrada por profesores de planta, ocasionales y de cátedra de la UIS. A diferencia de las organizaciones sindicales, Asprouis no cuenta con la facultad de presentar pliegos de peticiones ni de negociar convenciones colectivas, por lo que su acción gremial se ejerce mediante comunicados públicos, asambleas,

⁵ Ariel Díaz Osorio y Libardo León Guarín, *Historia de una universidad del Medio Siglo: la UIS* (Bucaramanga: Ediciones UIS, 2008), 54–65

⁶ Asprouis, "Resolución No. 116 de la Gobernación de Santander, 24 de julio de 1967," en Alonso Silva Rojas et al., *Asociación de Profesores de la UIS (Asprouis). Cincuenta años. Una mirada a sus orígenes y obra* (Bucaramanga: Asprouis, 2018), 52.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

representaciones en los órganos de gobierno universitario y la formulación de solicitudes ante la rectoría y los consejos académico y superior de la institución.⁷

Esta condición ha determinado una manera particular de acción política, la Asociación combina la argumentación técnica y normativa con la presión simbólica y la movilización pública, construyendo su legitimidad a partir del peso moral del estamento profesoral en la vida universitaria.

El archivo digital de la sección Dirección General de Asprouis, intervenido durante la práctica, constituye la fuente documental primaria para la construcción e investigación histórica. Las Actas, los comunicados, las circulares, Proyectos y reglamentos, entre otras series, conservados en dicho archivo digital dan testimonio del proceso de construcción de la identidad gremial y la acción colectiva del profesorado universitario en Santander a lo largo de seis décadas.

⁷ Reinaldo Suárez, *Historia de la Universidad Industrial de Santander. Organismos anexos a la institución* (Bucaramanga: UIS, 1990), 32.

4. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Entendiendo la importancia que tienen los archivos gremiales en el ejercicio de la investigación histórica, la presente práctica tuvo como principio fundamental facilitar la búsqueda e indagación del archivo digital de la asociación de profesores universitarios - Asprouis a partir del ejercicio de la identificación previa, clasificación, ordenación y descripción, del archivo digital de la sección Dirección General de Asprouis.

Esta sección se determinó con base en las responsabilidades que tiene en el devenir de la asociación. Ya que, la Dirección General, a su vez “Junta Directiva”⁸ elegida mediante asamblea general de profesores, es el órgano que direcciona y orienta las conclusiones que las y los profesores uis han concretado en asamblea. Por lo tanto, por medio de su producción documental se constata el accionar y guía política de la asociación.

La sección Dirección General, de acuerdo con la TRD de Asprouis (presentada a la asociación desde el 2024), comprende las siguientes series: Actas – Actos Administrativos – Circulares - Comunicados – Contratos – Informes – Inventarios – Proyectos – Reglamentos. Sumado a ello, las nueve series de esta sección la comprenden 30 subseries en total. En cuanto al proceso de clasificación del archivo digital, se identificaron uno a uno los documentos del fondo del archivo digital, conformando las carpetas y expedientes electrónicos de cada serie y subserie.

En materia archivística, la organización de la sección se orientó según los marcos normativos vigentes, como lo son:

⁸ En el desarrollo de la práctica de Asprouis, la asamblea general de profesores es quien escoge democráticamente los miembros de la Junta Directiva. Este espacio, en términos de la disciplina archivística, se comprende como la Dirección General.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

- Ley 594 del 2000 – Ley General de Archivos: Establece los principios, funciones y responsabilidades de la gestión documental pública. Define la función archivística, los archivos electrónicos y las sanciones por pérdida o alteración de documentos.
- Ley 1409 de 2010 – Ley del Archivista: Regula el ejercicio profesional del Archivista en Colombia. Establece que los procesos de gestión documental deben estar bajo dirección de profesionales calificados.
- Ley 1712 del 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho al acceso a la información pública: Garantiza el acceso a la información pública, promueve transparencia activa y establece deberes de publicación de documentos institucionales.
- Acuerdo 001 del 2024 del Archivo General de la Nación: Actualiza lineamientos para la gestión integral documental, con énfasis en entornos digitales, interoperabilidad, metadatos y preservación a largo plazo.
- NTC-ISO 4095 – Norma General para la Descripción Archivística: Norma técnica internacional que define principios, estructura y procesos para la descripción documental de archivos.
- NTC-ISO15489 – Gestión Documental: Norma técnica internacional que define principios, funciones, roles y procedimientos del sistema de gestión documental.
- Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos – Archivo General de la Nación & Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Define los parámetros de los documentos electrónicos, su estructura, sus características, así como la gestión de su ciclo vital.

- Instructivo para la organización de archivos de gestión en soportes digital e híbridos
 - Universidad Industrial de Santander: Define los lineamientos para la organización de los documentos y expedientes de archivos de gestión en soporte digital e híbridos, conforme a las Tablas de Retención Documental TRD y los principios archivísticos

Estas normativas, permitieron que la realización de la práctica siguiera los parámetros archivísticos orientados por el Archivo General de la Nación y la coordinación de gestión documental de la Universidad Industrial de Santander.

4.1. CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

La clasificación documental es uno de los procesos archivísticos más fundamentales en el proceso de organización, ya sea de fondos, secciones, series o expedientes. En general, consiste en la identificación y agrupación de los documentos que, según las funciones y actividades que refiere, corresponde a una serie o subserie determinada. En este proceso, el objetivo es que cada unidad documental digital quede adscrita a la estructura orgánico-funcional que le dio origen.

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, se tomó como punto de partida para comprender en qué consiste la clasificación documental, ya que la misma establece que los archivos de las entidades u organizaciones públicas o que presten servicio al público, deben organizarse de acuerdo con los principios archivísticos reconocidos internacionalmente.⁹ Con base en ello, el Decreto 1080 de 2015 y acuerdos posteriores del Archivo General de la Nación (AGN)

⁹ Colombia, Congreso de la República, *Ley 594 de 2000* (Bogotá: Diario Oficial, 2000).

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

han precisado los procedimientos técnicos que hacen posible operacionalizar los principios archivísticos en contextos específicos de gestión documental, ya sean física o electrónicamente.¹⁰

Para facilitar el ejercicio de la clasificación documental, el instrumento técnico de apoyo es el Cuadro de Clasificación Documental (CCD), presentado por el Acuerdo AGN 042 de 2002 como el instrumento archivístico que refleja la estructura del fondo a intervenir y describe, así mismo, la jerarquía de las agrupaciones documentales que le conforman.¹¹ Este instrumento determina la cadena posterior a la clasificación, siendo así: ordenación, descripción y acceso a los documentos.

En el caso de esta práctica, el fondo documental de Asprouis, tuvo un proceso de intervención y organización archivística en su fondo físico. Este proceso, que se llevó a cabo recientemente, generó los instrumentos archivísticos CCD - FUID de documentos en soporte papel - TRD. Por lo tanto, para la organización del archivo digital, se tuvo en cuenta los instrumentos mencionados, tal como lo indica la normativa nacional.

Figura 1 *Detalle del CCD de Asprouis, sección Dirección General*¹²

¹⁰ Colombia, Ministerio de Cultura, *Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*, art. 2.8.2.5.2 (26 de mayo de 2015).

¹¹ Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 042 de 2002* (Bogotá: AGN, 2002).

¹² Ver completo en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KT6sD2yYzg1nUtk8TrdJUoA2W-ZXAJQV/edit?usp=drive_link&ouid=114519660492191596471&rtpof=true&sd=true

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - ASPROUIS						
No.	Sigla Dependencia	Código Dependencia	Código Serie	SERIE DOCUMENTAL (SD)	Código Subserie	Subserie documental (SD)
1					01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores
2					02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores
3			01	ACTAS	05	Actas de baja
4					06	Actas de Compromiso
5					07	Actas de Escrutinio
6					08	Acta Junta Directiva
7			02	ACTOS ADMINISTRATIVOS	01	Acuerdos Consejo Académico
8					02	Acuerdos Consejo de Profesores
9					03	Acuerdos Consejo Superior
10					04	Resoluciones
11			09	CIRCULARES	01	Circulares
12					02	Circulares Informativas externas
13					03	Circulares Informativas internas
14			12	CONTRATOS	01	Estatutos de Contratación
15					02	Contratos de Prestación de Servicios
16	DIRECCIÓN GENERAL	110			03	Contrato Término Indefinido
17			10	COMUNICADOS	01	Comunicados Aprouis
18					03	Comunicados Externos
19					02	Informe Junta Directiva

Figura 2 Detalle TRD de Asprouis, sección Dirección General¹³

ASPROUIS		Archivo General de la Nación						FORMATO DE TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
ENTIDAD PRODUCTORA: Asociación de Profesores UIS				CÓDIGO: 110				HOJA: 1 DE: 4	
OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL									
CÓDIGO	SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTOS
		Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E	D	M	S	
110.01	ACTAS								
110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores								
	Acta								
	Listado de asistencia a la asamblea	3	7	X					
	Anexos (si aplica)								
110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores								
	Acta								
	Listado de asistencia a la asamblea	3	7	X					
	Anexos (si aplica)								
110.01.05	Actas de baja								
	Acta	3	7	X					
110.01.06	Actas de Compromiso								
	Acta	3	7	X					
	Anexos (si aplica)								
110.01.07	Actas de Escrutinio								
	Acta	3	7	X					
	Anexos (si aplica)								
110.01.08	Acta Junta Directiva								
	Actas								
	Acta de elección de Junta								
	Listado de asistencia a elección de junta								

Se conservará en su integridad total debido a que posee valores históricos. Cumplido el tiempo en el archivo de gestión y central, se procederá a preservar en archivo histórico.

¹³ Ver completa en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/13zDFde59JHQHwKaOMVX5mizPnU2CUtjU/edit?usp=drive_link&oid=114519660492191596471&rtfpof=true&sd=true

Como se mencionó anteriormente, el ejercicio de la clasificación se rige por los principios archivístico determinados internacionalmente, en este caso, los principios que se tuvieron en cuenta son: principio de procedencia y principio de orden original.

4.1.1. Principios que rigen la clasificación

En Colombia la clasificación documental se rige por los principios archivísticos contemplados en la Ley 594, ubicados en su artículo 11: principio de procedencia y principio de orden original. Aunque ambos operan en diferentes momentos del proceso de organización, el principio de procedencia está directamente conectado con la clasificación documental.

Este principio determina que los documentos producidos por una oficina productora no se mezclen con otra, sin importar que abarquen temas similares.¹⁴ Este principio en cuestión, establece que la clasificación no puede hacerse por materias o contenidos temáticos -como ocurre en la organización bibliográfica-, sino que debe seguir la lógica de la estructura y las funciones de quien produce la documentación. En el contexto de ASPROUIS los documentos producidos por la sección Dirección General, deben mantenerse separados de los que produce la rectoría de la UIS, aun cuando puedan abarcar los mismos temas, ya que son instituciones que administrativamente no tienen relación al ser ASPROUIS una entidad privada y la UIS una entidad pública. Así mismo, la documentación correspondiente a la sección organizada, no debe ser mezclada con las otras secciones de la asociación.

La relevancia de este principio radica en que preserva el vínculo archivístico, es decir, la relación existente entre los documentos por el hecho de ser producidos en el transcurso de una misma actividad o función. En caso de perder dicho vínculo, equivale a perder el contexto de

¹⁴ Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 003 de 2015*, art. 7 (17 de febrero de 2015), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61731>

producción, lo que compromete el valor de los documentos, así como su utilidad para la investigación histórica.

4.1.2. Jerarquía en las agrupaciones documentales

El Acuerdo 001 del 2024, establece que los expedientes electrónicos deben agruparse formando series o subseries documentales, atendiendo a las series establecidas en el CCD desde el momento en que se inicia un trámite. Ello introduce una distinción jerárquica entre los distintos niveles de agrupación documental que es importante precisar para la correcta comprensión del ejercicio de la clasificación documental que se llevó a cabo en la práctica de organización del fondo digital de ASPROUIS.

En primer lugar, el fondo documental es la totalidad de los documentos producidos por una entidad en el cumplimiento de sus funciones. A su vez, el fondo se divide en secciones, que corresponden a las grandes unidades administrativas, y en algunos casos se divide en subsecciones, que desagregan esas unidades en niveles más específicos. Seguido a ello se sitúan las series documentales, que son el nivel de clasificación, es decir, un conjunto de unidades documentales producidas en el desarrollo de una misma función y que tienen características semejantes. Un ejemplo aplicable a la práctica es la serie “ACTAS” dentro de la sección “Dirección General” del fondo “Asprouis”.

Por otro lado, dentro de las series pueden presentarse subseries, que se derivan de la serie cuando ésta contiene tipologías documentales diferenciables que ameritan estar separadas. Así, una serie como “ACTAS” se subdivide en “Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores” y “Actas Junta Directiva”. La delimitación de series y subseries debe quedar consignada en la TRD,

instrumento que, en conjunto con el CCD, fija los tiempos de retención y la disposición final de cada agrupación.¹⁵

El Acuerdo 001 de 2024, que establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, añade que en el contexto de la gestión de documentos electrónicos de archivo el vínculo archivístico debe mantenerse a lo largo del tiempo a través de metadatos que reflejen el contenido, el contexto y la estructura tanto del documento como de la sección/serie a la que pertenece.¹⁶

4.1.3. La clasificación de los documentos digitales

La gestión de documentos electrónicos ha planteado desafíos para la práctica del proceso de clasificación. En el contexto digital, los documentos se producen de forma masiva y simultánea, en diferentes formatos y a través de distintos sistemas de información, lo que dificulta la aplicación de los criterios establecidos en el CCD. Frente a ello, el AGN ha insistido en que este proceso debe aplicarse desde el momento en que el documento se produce o recibe, y no como una tarea que sea diferida al momento de realizar la labor archivística.

En efecto, el Acuerdo 042 de 2002 señala que la organización de los archivos de gestión debe garantizar la conformación de los expedientes a medida que se tramiten los asuntos, evitando que se acumulen documentos sin clasificar.¹⁷ Esta orientación abarca los documentos electrónicos: un expediente digital mal clasificado desde su inicio -o que se almacene sin referencia a su serie documental- difícilmente podrá recuperarse con precisión en el momento requerido, lo que directamente compromete la transparencia administrativa como la utilidad histórica del archivo.

¹⁵ AGN, *Acuerdo 001 de 2024*.

¹⁶ Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 001 de 2024* (Bogotá: AGN, 2024), https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf.

¹⁷ Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 042 de 2002* (Bogotá: AGN, 2002).

Sobre ello, el Instructivo de organización de archivos de gestión en soporte digital e híbrido de la UIS, en aplicación al Acuerdo 001 de 2024, establece la guía y pasos a ejecutar para realizar un proceso de clasificación documental adecuado de los documentos en soporte digital o electrónico.¹⁸

En este sentido, la clasificación de documentos digitales no se diferencia en sus principios de la clasificación de documentos en soporte papel o físico, pero sí requiere que el profesional en archivo tenga una comprensión más profunda de los medios tecnológicos en los que se producen los documentos, así como los metadatos que los acompañan, ya que son estos los que permiten sostener el vínculo archivístico en ausencia del soporte material.¹⁹

4.1.4. Clasificación documental del archivo digital ASPROUIS. Sección “Dirección General”

En el contexto específico de la práctica, la clasificación del fondo documental digital y electrónico de Asprouis, específicamente de la sección “Dirección General”, llevó a cabo un trabajo previo de identificación de las series y subseries que comprende esta sección y de los tipos documentales que la conforman. El AGN define la serie documental como el conjunto de unidades documentales generadas en desarrollo de actividades específicas de una entidad, donde cada serie está asociada a un trámite particular, cuya denominación resulta del análisis del contenido de los documentos en torno al trámite que los genera.²⁰ A partir de este criterio, fue posible identificar durante la fase de reconocimiento del fondo, el conjunto de series recurrentes que estructuran la producción documental digital y electrónica de ASPROUIS.

¹⁸ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022).

¹⁹ AGN, *Acuerdo 001 de 2024*.

²⁰ Archivo General de la Nación de Colombia, *Clasificación documental* (Bogotá: AGN, 2001), https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/5.%20organizacion/MANUALES/CLASIFICACION%20DOCUMENTAL.pdf

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

En primer lugar, se revisaron las unidades de almacenamiento donde la asociación conserva la documentación digital, siendo estas: 9 memorias USB - 1 Disco Duro 1TB - 1 computador portátil marca hp - 1 computador de escritorio inhabilitado para uso regular por fallas técnicas - 1 computador de escritorio de gestión. La documentación allí encontrada se almacenó en un disco duro, conservando el orden de sus carpetas, los nombres asignados originalmente, así como las fechas extremas de cada documento digital. Posterior a ello, se almacenó la documentación en la nube de Drive para evitar pérdida de la información por daño de los instrumentos tecnológicos. Además, se comprobó que la nube no altera la información esencial en el proceso de la organización del archivo.

Figura 3 Fondo acumulado documentación Digital Asprouis











Portátil Asprouis	2/12/2025 3:51 p.m.	Carpeta de archivos
USB2	27/11/2025 2:20 p.m.	Carpeta de archivos
USB3	27/11/2025 2:24 p.m.	Carpeta de archivos
USB4	27/11/2025 2:22 p.m.	Carpeta de archivos
USB5	27/11/2025 2:11 p.m.	Carpeta de archivos
USB6	27/11/2025 2:31 p.m.	Carpeta de archivos
USB7	27/11/2025 2:32 p.m.	Carpeta de archivos
USB8	27/11/2025 2:26 p.m.	Carpeta de archivos
USB9	27/11/2025 2:39 p.m.	Carpeta de archivos
Disco Duro y PC Escritorio Asprouis	27/01/2026 12:25 a.m.	Carpeta de archivos

Figura 4 Fondo acumulado documentación digital, carpeta “Disco Duro y PC Escritorio Asprouis”

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

-2022 FORMATO INSCRIPCIÓN NUEVOS ...	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	2023 SEPTIEMBRE LISTA SOCIOS	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	2023 Solicitudes varias	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023 Comunicado nuevos CA	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	2023 viaticos	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023 retiro admisión profesores asociad...	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	2025 2024	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023 AFICHES Y CARTELES	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	2025 s2documentos	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023 CERTIFICACIÓN LABORAL	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	ACTAS 2021 Y ACTAS DE ASAMBLEA	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos
2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	ACTAS 2022 - 2021 Y ACTAS DE ASAMBL...	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 CUENTA DE COBRO MARIA CAMIL...	27/11/2025 11:54 a.m.	Carpeta de archivos	ACTAS ASPROUIS	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 DICIEMBRE 19	27/11/2025 11:55 a.m.	Carpeta de archivos	ACTAS ASPROUIS 2020 2019	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 DOCUMENTOS	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	ARCHIVO ASPROUIS 2023	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 DOCUMENTOS ASAMBLEA JUEVA J...	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	ASAMBLEA 2018	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 EXOGENA	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	ASPROUIS 2023 COMPRA ARTICULOS OFL...	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 Expresidentes de ASPROUIS	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	ASPROUIS 2023 documentos importantes	27/11/2025 11:58 a.m.	Carpeta de archivos
2023 FORMATO INSCRIPCIÓN PROF PLA...	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	ASPROUIS DESCUENTOS	27/11/2025 12:00 p.m.	Carpeta de archivos
2023 GIRAMUNDO	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	CAJA MENOR	27/11/2025 12:01 p.m.	Carpeta de archivos
2023 ITAU MOV BANCARIOS Y DOCUME...	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	Carpetas del Escritorio Nhorita UIS	27/11/2025 12:01 p.m.	Carpeta de archivos
2023 junio pago BU Especiales	27/11/2025 11:56 a.m.	Carpeta de archivos	CUENTA COBRO LAURA MEJIA 2023	27/01/2026 12:26 a.m.	Carpeta de archivos
2023 MARIA CAMILLA CTA DE COBRO	1/11/2023 9:38 a.m.	Carpeta de archivos	CUENTA DE COBRO RUT ALMUERZO VIE...	27/11/2025 1:47 p.m.	Carpeta de archivos
2023 NOTA DE CONDOLENCIA Y OTRAS ...	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos	CUENTAS DE COBRO DRA. ADRIANA X. ...	27/11/2025 1:47 p.m.	Carpeta de archivos
2023 PAGOS NOMINA Y OTROS JUNIO	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos	Derecho de petición 2023	27/11/2025 1:47 p.m.	Carpeta de archivos
2023 Proyecto Reforma Ley 30	27/11/2025 11:57 a.m.	Carpeta de archivos	DESCUENTOS DICIEMBRE 2023	27/11/2025 1:47 p.m.	Carpeta de archivos

Figura 5 Documentación cargada al Drive para su clasificación

 DISCO DURO Asprouis
 PC Escritorio Asprouis
 Portátil Asprouis
 USB 2
 USB 3
 USB 4
 USB 5
 USB 6
 USB 7
 USB 8

En segundo lugar, se realizó el proceso de clasificación, revisando cada una de las unidades de almacenamiento y revisando detenidamente cada carpeta, subcarpeta y unidad documental allí encontrada; con el objetivo de respetar el principio de procedencia. Para el ejercicio de la

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

clasificación, se tuvo en cuenta el Instructivo para la organización de archivos de gestión en soporte digital e híbrido²¹ de la UIS. El documento en cuestión, orienta que el proceso de clasificación de documentos digitales en cada unidad administrativa se desarrolle de la siguiente manera:

- a. Creación de la “carpeta raíz” de la unidad académica administrativa. Esta carpeta llevaría el año correspondiente a la documentación almacenada, el nombre de la UAA, en este caso de la asociación, y el código de la unidad. En el caso de ASPROUIS, se creó la carpeta de 110_DIRECCION_GENERAL, ya que la documentación digital organizada corresponde a una sección específica. Seguido a ello, se crearon las carpetas por años de vigencia, por ejemplo: 110_DIRECCION_GENERAL_2005, siendo 2005 la fecha inicial del que se encuentra información vigente; 110_DIRECCION_GENERAL_2025, siendo 2025 la fecha final acordada para la presente práctica.

Figura 6 *Clasificación de carpetas por años de vigencia*

²¹ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022)

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS




 110_DIRECCION_GENERAL_2005	 110_DIRECCION_GENERAL_2015
 110_DIRECCION_GENERAL_2006	 110_DIRECCION_GENERAL_2016
 110_DIRECCION_GENERAL_2007	 110_DIRECCION_GENERAL_2017
 110_DIRECCION_GENERAL_2008	 110_DIRECCION_GENERAL_2018
 110_DIRECCION_GENERAL_2009	 110_DIRECCION_GENERAL_2019
 110_DIRECCION_GENERAL_2010	 110_DIRECCION_GENERAL_2020
 110_DIRECCION_GENERAL_2011	 110_DIRECCION_GENERAL_2021
 110_DIRECCION_GENERAL_2012	 110_DIRECCION_GENERAL_2022
 110_DIRECCION_GENERAL_2013	 110_DIRECCION_GENERAL_2023
 110_DIRECCION_GENERAL_2014	 110_DIRECCION_GENERAL_2024

- b. A continuación, se crearon las carpetas correspondientes a las series y subseries consignadas en la TRD de la asociación. Este ejercicio se efectuó en cada carpeta anual de la sección teniendo en cuenta los expedientes electrónicos y tipos documentales identificados. Ya que se presentaron casos donde no todas las subseries contaban con unidades documentales que determinaran la creación de las carpetas.

Figura 7 Series identificadas y clasificadas en el archivo digital y electrónico de la Dirección General de ASPROUIS correspondientes al año 2020

	110.01_ACTAS
	110.09_CIRCULARES
	110.10_COMUNICADOS
	110.12_CONTRATOS
	110.22_INFORMES
	110.31_PROYECTOS
	110.32_REGLAMENTOS

Figura 8 *Subseries identificadas y clasificadas de la serie Actas en el archivo digital y electrónico de la Dirección General de ASPROUIS correspondientes al año 2019*

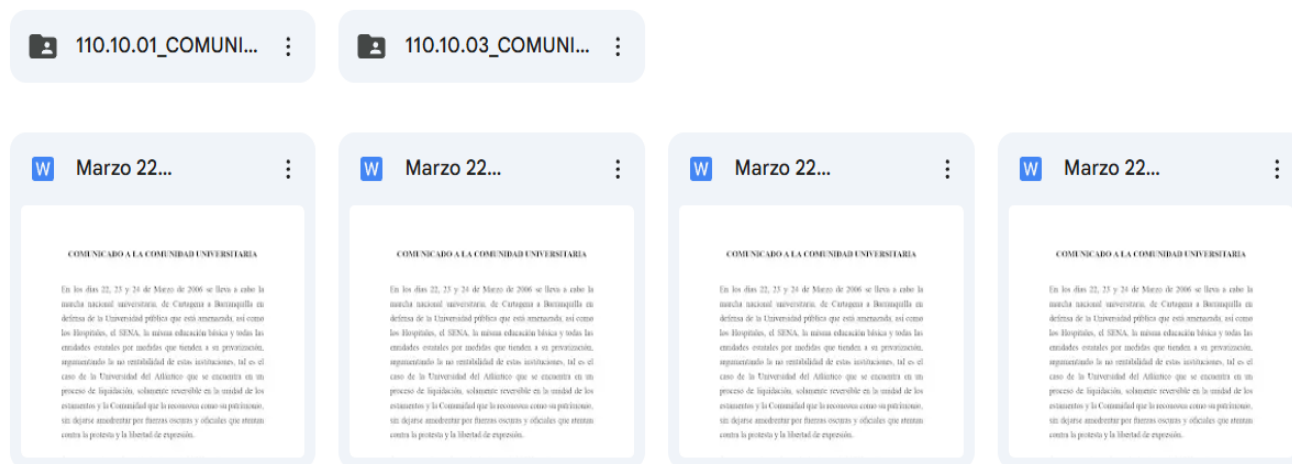
	110.01.01_ACTAS_ASAMBLEA_GENERAL_ORDINARIA_PROFESORES
	110.01.02_ACTAS ASAMBLEA_EXTRAORDINARIA_PROFESORES
	110.01.08_ACTAS_JUNTA_DIRECTIVA

- c. Seguido a ello, se realizó el proceso de ubicación de los expedientes electrónicos y los tipos documentales en las carpetas de las series y subseries creadas. Para desarrollar este paso, se revisaron los documentos leyendo detenidamente cada uno de ellos para determinar copias idénticas o versiones de un mismo archivo. En este ejercicio se identificaron copias

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

repetitivas, especialmente de documentos correspondientes a la serie “Actas de Junta Directiva”.

Figura 9 Documentación repetida correspondiente a la serie Comunicados



En tercer lugar, una vez que fueron identificados los archivos copia, se eliminaron para evitar la duplicidad de la información. Sin embargo, los documentos que contienen cambios y/o modificaciones, se conservaron como versiones de un mismo tipo documental.

Figura 10 Tipos documentales identificados y clasificados en su original y versión (V) correspondiente a la serie Comunicados del año 2008



Culminado el proceso de clasificación, eliminación de las copias y verificando que los tipos documentales cumplieran con el principio de procedencia, se dio paso al segundo proceso de la presente práctica, en concordancia con la organización de los documentos digitales de la sección Dirección General de Asprouis.

4.2. ORDENACIÓN DOCUMENTAL

Antes de comenzar con el proceso de ordenación de los tipos documentales previamente clasificados, fue necesario comprender qué se entiende por ordenación documental y en qué momento del proceso de organización se ubica, principalmente relacionado con los expedientes electrónicos y documentos digitales. A menudo estos términos -clasificación, ordenación, descripción- se utilizan de manera intercambiable en la práctica archivística, lo cual puede generar confusiones técnicas relevantes. Para solventar ello, se recurrió a los referentes normativos y bibliográficos que orientan el desarrollo de la práctica archivística.

La cartilla Guía de ordenación documental del AGN define la ordenación como el proceso mediante el cual se da disposición física a los documentos, determinando cuál va primero y cuáles van después, de modo que se establezca una secuencia coherente dentro de las agrupaciones ya definidas en la clasificación.²²

El Acuerdo 001 de 2024 del AGN, que integra y actualiza los lineamientos técnicos que antes se encontraban en otras guía técnicas o normativas, como el Acuerdo 005 de 2013, reitera la obligación de definir el sistema de ordenación teniendo en cuenta las características propias de

²² Gladys Jiménez González, *Ordenación documental* (Bogotá: Archivo General de la Nación, División de Clasificación y Descripción, 2003), 8.

cada serie documental.²³ Es importante tener en cuenta esto, ya que no existe un sistema de ordenación único para todos los tipos documentales: la elección del sistema depende de las características que tiene el trámite que originó los documentos y de las necesidades de recuperación de la información producida.

Sumado a los referentes bibliográficos mencionados, para el desarrollo de la práctica se tuvo en cuenta la Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos, elaborada por el AGN y el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Este instrumento brinda parámetros concretos sobre la estructura y las características del documento electrónico de archivo, las etapas de gestión durante el ciclo vital y la conformación de expedientes electrónicos, incluyendo los metadatos mínimos obligatorios.²⁴ Este instrumento es indispensable para comprender cómo los principios archivísticos se adaptan al entorno de los archivos digitales.

4.2.1. Principio de orden original

Como se mencionó anteriormente, el ejercicio de la organización documental se orienta bajo dos principios archivísticos en Colombia: principio de procedencia, enfocado en el proceso de clasificación; principio de orden original, enfocado en el proceso de ordenación.

El principio de orden original es el fundamento conceptual de todo proceso de ordenación. Este principio establece que la disposición de los documentos debe respetar la secuencia en la que fueron producidos; esto es primordial para la ordenación de fondos, secciones, series, subseries y unidades documentales.²⁵ En este sentido, el primer documento que debe aparecer en un expediente es el que dio origen al trámite y el último debe ser el que le dio cierre.

²³ AGN, *Acuerdo 001 de 2024*.

²⁴ Archivo General de la Nación de Colombia y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.07, versión 1.0* (Bogotá, 2017).

²⁵ Archivo General de la Nación de Colombia, *Glosario de términos archivísticos* (Bogotá: AGN, 2006), s. v. “principio de orden original”, <https://glosario.archivogeneral.gov.co>

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

En cuanto a los archivos digitales, este principio adquiere especial importancia. Como señala el Procedimiento de Organización Documental del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la disposición física -o lógica, en el caso digital- de las unidades documentales debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo, independientemente del soporte en que ellos se encuentren. Sin embargo, en el entorno digital existe un riesgo real de reorganizar los documentos según criterios temáticos o de conveniencia. Por ejemplo: agrupando todos los documentos “importantes” sin importar su relación con un trámite particular. Esta práctica, que es comprensible desde un punto de vista intuitivo, irrumpe y daña el contexto archivístico y convierte el fondo en una colección de documentos sin vínculos entre sí. Esto es un riesgo latente en las entidades que desarrollan actividades administrativas de gran envergadura, a través de convenios interinstitucionales, ya que la “ordenación” en primera instancia queda a disposición del personal que las genera.

De igual manera, este riesgo representa un posible quiebre en el ejercicio de la investigación histórica cuya fuente documental sean los documentos digitales y electrónicos de una entidad, pues si su orden original es alterado, no es posible constatar el sentido o trazabilidad en el que se desarrolla una actividad administrativa específica.

Para el caso de la presente práctica, aplicar el principio de orden original implicó reconstruir, en la medida de lo posible, la secuencia en que los documentos digitales fueron producidos por la sección trabajada. En la mayoría de los casos, este ejercicio se llevó a cabo con el orden cronológico de su generación, pero hay trámites en los que el primer documento no es el más antiguo en fecha, sino el que originó la actuación administrativa; en este caso es importante constatar la actividad administrativa que se desarrolló, para respetar las características de cada unidad documental y no alterar su orden.

4.2.2. Importancia de la ordenación en los archivos digitales y electrónicos

Los estudios, normatividad y guías del campo de la archivística y la gestión documental han subrayado la importancia de una ordenación rigurosa en el contexto digital. No se trata únicamente de un criterio formal: una ordenación mal realizada de los expedientes electrónicos tiene consecuencias prácticas sobre la recuperación de la información, la preservación y la validez histórica de los documentos.

Como se menciona en el Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la Universidad Nacional, el requerimiento de fiabilidad, autenticidad, integridad y usabilidad de los documentos y expedientes electrónicos es una condición que conlleva requerimientos de gestión en cada etapa del ciclo vital: creación o captura, registro, clasificación, descripción, utilización, localización y disposición.²⁶ En este sentido, la ordenación no es una etapa aislada sino que parte de un continuo de decisiones que afectan la capacidad del archivo para cumplir sus funciones informativa, administrativas e históricas.

En este sentido, la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15489 sobre gestión documental -referenciada en múltiples guías institucionales colombianas- establece que los sistemas de gestión de documentos deben garantizar que los documentos sean auténticos, fiables, íntegros y útiles a través del tiempo.²⁷ Un proceso de ordenación riguroso es una condición necesaria, aunque no suficiente, para cumplir las cuatro características mencionadas. Sin un orden coherente y reproducible, la autenticidad del documento puede cuestionarse y su integridad puede verse comprometida.

²⁶ Universidad Nacional de Colombia, *Modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo (MGDEA)* (Bogotá: UNAL, 2023), 15, <https://gestiondocumental.unal.edu.co>

²⁷ Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), *Norma técnica colombiana NTC-ISO 15489-1. Información y documentación: gestión de documentos. Parte 1: conceptos y principios* (Bogotá: ICONTEC, 2016).

4.2.3. Sistema de ordenación

La normatividad colombiana y los lineamientos técnicos del AGN reconocen diversos sistemas de ordenación. El Acuerdo 001 de 2024 y el Instructivo para la organización de Archivos de Gestión en Soporte digital e Híbridos de la UIS, identifican tres grupos en el marco de los documentos digitales: 1. Sistemas numéricos; 2. Sistemas alfabéticos; 3. Sistemas alfanuméricos.²⁸

El sistema numérico cronológico es el más utilizado en archivos institucionales. En este sistema, los documentos se ordenan de acuerdo con la fecha de producción o recepción, de modo que el primero en la secuencia corresponde a la fecha más antigua y el último a la más reciente.

El sistema alfabético se utiliza cuando los documentos se refieren a personas naturales o jurídicas, y su organización se realiza con base en el apellido o razón social. Este sistema prevalece en las series relacionadas a contratos o historias laborales.

Por último, el sistema alfanumérico combina los criterios alfabéticos y numéricos cronológicos.

Para el caso concreto de esta práctica, se realizó ordenación de las unidades documentales basada en el sistema cronológico, con el objetivo de conservar el orden original en cada uno de los expedientes, ya que por causa de pérdida y daño tecnológico se perdió información y archivos que complementan los expedientes y series identificadas y clasificadas.

4.2.4. Ordenación de archivos digitales: particularidades técnicas





















En la práctica, la ordenación de archivos digitales se concreta, principalmente, en la denominación de los archivos y en la estructura de carpetas del sistema de almacenamiento. El Instructivo UIS para la organización de archivos en soporte digital, establece que los nombres de

²⁸ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022) 12.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

carpetas y archivos digitales no deben contener caracteres especiales, tildes ni signos diacríticos, además de que el guion bajo debe utilizarse para separar los elementos del nombre.²⁹ Por ejemplo: la documentación clasificada se ordenó año de *creación_asunto correspondiente_código asignado en su creación*, tal como podemos observar en la figura 11.

Figura 11 Ordenación y nomenclatura de los tipos documentales correspondientes a la serie *Actas, subserie Actas Junta Directiva del año 2018*

 20180123_Acta_001.pdf 
 20180130_Acta_002.pdf 
 20180205_Acta_003.pdf 
 20180213_Acta_004.pdf 
 20180306_Acta_005.pdf 
 20180313_Acta_006.pdf 
 20180314_Acta_007.pdf 
 20180320_Acta_008.pdf 
 20180403_Acta_010.pdf 
 20180410_Acta_011.pdf 

Este sistema facilita la ordenación cronológica y garantiza la coherencia con el principio de orden original en cada serie.

²⁹ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022) 18.

Concerniente a la estructura jerárquica de carpetas, se debe replicar la misma lógica que se aplica en los archivos físicos: fondo, sección, serie, subserie y unidad documental. En este caso, se realizó ordenación por año de vigencia, continuando con las series y subseries establecidas en las TRD de la asociación.

4.2.5. Ordenación documental del archivo digital ASPROUIS. Sección “Dirección General”





















La intervención sobre la documentación digital y electrónica producida por la Dirección General de Asprouis inició con la identificación de la estructura archivística y la clasificación de las unidades documentales en sus series o subseries, tal como lo establece el Instructivo de la UIS.³⁰ Este paso previo fue esencial para la ordenación, pues permitió determinar con claridad qué documentos pertenecen a qué agrupación documental antes de determinar la secuencia interna de cada una.

La ordenación de las unidades documentales al interior de los expedientes, subseries y series identificadas, se realizó de forma cronológica, señalando el asunto correspondiente a cada tipo documental.

La denominación de los archivos digitales se estandarizó siguiendo los lineamientos del Instructivo UIS sobre la organización de archivos en soporte digital e híbrido. La nomenclatura de cada documento: no tiene tildes, no tiene caracteres especiales, como separador se utiliza el guion bajo, y siempre comienza por la fecha de creación del documento en formato AAAA-MM-DD (ver figura 12). Este sistema, además de facilitar la recuperación de los documentos, da cumplimiento al principio de orden original.

³⁰ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022)

Figura 12 Ordenación y nomenclatura de los tipos documentales correspondientes a la serie Comunicados, subserie Comunicados Asprouis del año 2015

	20150305_Comunicado_Asprouis.pdf	
	20150305_Comunicado_Carta_Abierta.pdf	
	20150312_Comunicado_Asamblea Permanente_Prof...	
	20150312_Comunicado_Claustro_Rector.pdf	
	20150315_Comunicado.pdf	
	20150316_Comunicado_Aspu.pdf	
	20150316_Comunicado_Profesores_Catedra.pdf	
	20150316_Comunicado_Profesores.jpeg	
	20150317_Comunicado_Asamblea.pdf	
	20150319_Comunicado_Ratificacion_Asamblea_Perm...	

Durante el proceso de ordenación de los tipos documentales en cada expediente electrónico, además de realizarse la nomenclatura de cada uno de ellos, se llevó a cabo el cambio de formato para cada uno de los documentos. Este ejercicio se desarrolló con base en los lineamientos del Instructivo UIS, donde se orienta que la conservación final de los documentos se debe efectuar en .pdf, como medida de seguridad para evitar la alteración de la información que allí se consigna.³¹

Figura 13 Tipos documentales correspondiente a la serie Comunicados del año 2007 guardados en .doc o .docx (Lectura en aplicación Word)

³¹ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022) 16.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

... > 110.10_COMUNICADOS > 110.10.01_COMUNICAD... ▾

1 seleccionado

Nombre ↑	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Ordenar
20070828_Comicado_Contra_Nueva_Ley_Transfer...	yo	4 mar yo	26 kB	⋮
20070831_Comicado_Exoneracion_Profesor_Ivan_...	yo	4 mar yo	24 kB	⋮
20070926_Comicado_Discusion_Pacientes_Hus_U...	yo	4 mar yo	26 kB	⋮
20071030_Comicado_Analisis_Juridico.doc	yo	9 mar yo	27 kB	⋮
20071102_Comicado_Relacion_Decreto_4248.doc	yo	3 mar yo	23 kB	⋮
20071108_Comicado_Esbozo_Manifiesto.doc	yo	4 mar yo	45 kB	⋮
20071119_Comicado_Foro_Referendo_Transferenci...	yo	4 mar yo	21 kB	⋮
20071119_Comicado_Proyecto_Ley_Pensional.TXT	yo	4 mar yo	4 kB	⋮
20071123_Comicado_Aportes_PDI.doc	yo	3 mar yo	32 kB	⋮
20071123_Comicado_Referendo_Transferencias.doc	yo	4 mar yo	25 kB	⋮

Compartir (Ctrl+Alt+A)

Figura 14 *Tipos documentales correspondiente a la serie Comunicados del año 2007 guardados en .pdf para su conservación*

... > 110.10_COMUNICADOS > 110.10.01_COMUNICAD... ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Ordenar
20070828_Comicado_Contra_Nueva_Ley_Transfer...	yo	16:59 yo	13 kB	⋮
20070831_Comicado_Exoneracion_Profesor_Ivan_...	yo	17:00 yo	56 kB	⋮
20070926_Comicado_Discusion_Pacientes_Hus_U...	yo	17:01 yo	14 kB	⋮
20071030_Comicado_Analisis_Juridico.pdf	yo	17:01 yo	66 kB	⋮
20071102_Comicado_Relacion_Decreto_4248.pdf	yo	17:02 yo	12 kB	⋮
20071108_Comicado_Esbozo_Manifiesto.pdf	yo	17:03 yo	45 kB	⋮
20071119_Comicado_Foro_Referendo_Transferenci...	yo	17:03 yo	57 kB	⋮
20071119_Comicado_Proyecto_Ley_Pensional.TXT	yo	4 mar yo	4 kB	⋮
20071123_Comicado_Aportes_PDI.pdf	yo	17:05 yo	92 kB	⋮
20071123_Comicado_Referendo_Transferencias.pdf	yo	17:04 yo	39 kB	⋮

En la práctica organizativa del archivo digital de la sección Dirección General, uno de los aprendizajes más significativos fue entender que la ordenación no es una tarea estrictamente

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

mecánica, sino que es un proceso de interpretación, sobre todo cuando las fechas de creación de la documentación han sido alteradas o el nombre asignado al momento de la producción de los documentos no es acorde al asunto administrativo en cuestión. Ordenar los documentos exige comprender los trámites que los produjeron, las funciones que cumple la organización y el contexto en el que se generaron.

En este caso específico, en la clasificación se identificaron que las series documentales y expedientes electrónicos contaban con vacíos de documentos. Este hecho direccionó una búsqueda en el archivo físico, para determinar si los expedientes eran híbridos. Sin embargo, muchos tipos documentales, que cumplían funciones de anexos e información complementaria, se perdieron en el daño tecnológico de unidades de almacenamiento previamente usadas.

Desde el punto de vista normativo, la experiencia confirmó la utilidad del Acuerdo 001 de 2024 del AGN como marco regulatorio unificado, así como la guía esencial del Instructivo UIS sobre la materia. Ambos instrumentos ofrecen orientaciones suficientemente claras para abordar los principales retos de las organizaciones y sus documentos en entornos digitales.

Desde un punto de vista histórico, la organización de los documentos digitales y electrónicos de Asprouis no se concentra solo en ser un ejercicio técnico, sino que también se enfoca en la preservación de la memoria del movimiento profesoral universitario de Santander; permitiendo dar cuenta de las discusiones, decisiones, orientaciones y determinaciones que esta asociación tomaba en contextos institucionales, educativos, sociales o políticos determinantes de la historia de nuestro país y departamento.

Los documentos ordenados y descritos en esta práctica constituyen fuentes primarias para la investigación histórica sobre la organización asociativa y gremial de los docentes universitarios, así como sus luchas, sus logros y su relación con las autoridades universitarias y el Estado

colombiano. En este sentido, la archivística y la historia se encuentran en un punto de convergencia que permite comprender el sentido pleno de la unión de la disciplina archivística con la ciencia histórica.

Por último, es necesario señalar que la ordenación documental no es un proceso definitivo. Como lo subraya el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, las TRD son instrumentos dinámicos que deben ser actualizados periódicamente, lo que conlleva a que la ordenación puede ajustarse conforme cambien las funciones de la entidad productora o se incorporen nuevas series documentales.³² Este paso de la práctica organizativa constituye un punto de partida que debe mantenerse y actualizarse por la asociación en el tiempo, idealmente con el apoyo de un profesional, o profesional en formación, de archivo que se encuentre altamente capacitado para continuar con este ejercicio.

4.3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

En el desarrollo de la práctica, con los tipos documentales identificados, clasificados y ordenados, surgió la duda de cómo podría consultarse el archivo digital. Ello evidencia que el trabajo de organización continúa con la creación de instrumentos que permitan inventariar, localizar los documentos, entender su contexto y ponerlos a disposición de las personas que deseen consultarlos. Con este objetivo se realiza el proceso descriptivo.

Desde el punto de vista conceptual, la descripción archivística puede entenderse como la actividad intelectual que consiste en analizar la documentación para recopilar, organizar y registrar los datos existentes en ella con el fin de gestionar, localizar y brindar información puntual sobre

³² AGN, *Acuerdo 001 de 2024*.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

el contenido de los documentos.³³ Este concepto, precisa además que en el entorno digital la descripción puede comenzar desde el momento en que se producen los documentos, registrando metadatos de contenido, estructura y contexto desde su origen, lo que garantiza una gestión eficiente a lo largo de su ciclo vital.

Antonia Heredia, referente clásico de la archivística iberoamericana, señala que la descripción es el medio utilizado por el archivista para obtener la información contenida de los documentos y disponerla a los interesados: sirve tanto para quienes administran el archivo como para quienes deseen realizar consultas.³⁴ Esta dualidad es relevante en el caso de Asprouis, cuya documentación tiene un valor administrativo inmediato para la organización gremial pero también un valor histórico potencial para investigadores interesados en el movimiento profesoral universitario de Santander.

Desde el punto de vista jurídico, el marco normativo de la descripción está compuesto por disposiciones que se complementan. La Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, establece los principios generales de la función archivística y la obligación de conservar y poner a disposición pública la documentación.³⁵ El Acuerdo 001 de 2024 del AGN -instrumento normativo que unificó los criterios técnicos de la función archivística en Colombia-³⁶ regula el proceso de descripción documental con carácter obligatorio para todos los sujetos obligados, disponiendo que deben elaborarse instrumentos de descripción conforme a las normas técnicas establecidas y definirse metadatos que garanticen la búsqueda, recuperación, acceso y control de los documentos. Sumado

³³ Archivo General de la Nación de Colombia, Cartilla de Lineamientos para la Descripción de Documentos de Archivo (Bogotá: AGN, 2021), 5, https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Cartilla_LineamientosDescripcionDocumentosArchivo.pdf.

³⁴ Antonia Heredia Herrera, *Archivística general: teoría y práctica*, 5.ª ed. (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1991), 300.

³⁵ Colombia, Congreso de la República, *Ley 594 de 2000* (Bogotá: Diario Oficial, 2000).

³⁶ AGN, *Acuerdo 001 de 2024*.

a ello, la Norma Técnica Colombiana NTC 4095, actualizada en 2013, establece los criterios técnicos para describir fondos documentales en sus distintos niveles.

El Acuerdo 001 de 2024 también dispone en el artículo 4.3.1.6, en su párrafo primero, que las oficinas productoras deben elaborar desde la fase de gestión inventarios documentales, hojas de control o índices electrónicos que aseguren la integridad de las unidades documentales durante todo el ciclo vital del documento.³⁷ Su párrafo segundo establece que los sujetos obligados adoptarán el Formato Único de Inventario Documental (FUID). Esto define con claridad el horizonte descriptivo de la práctica realizada; que, en este caso, se enfocó en la realización del FUID para el archivo digital de la sección Dirección General ordenada.

Desde el punto de vista institucional, el Instructivo para la Organización de los archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido de la Dirección de Certificación y Gestión Documental UIS articula estos lineamientos nacionales con la realidad documental de la universidad. Como se ha resaltado con anterioridad, este instructivo establece los pasos concretos para la organización y descripción de documentos en entornos digitales e híbridos, tomando como referencia las Tablas de Retención Documental de la institución.³⁸ En el caso de la presente práctica se trabajaron los instructivos de la universidad como guía en la generación de los resultados propuestos y el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

4.3.1. Niveles de descripción

lo primero que fue posible identificar al momento de preparar la descripción archivística es que no se describe de la misma manera para todos los documentos. Por el contrario, la descripción se aplica de forma jerarquizada, desde lo más general hacia lo más particular,

³⁷ Ibid., art. 4.3.1.6, párs. 1-2.

³⁸ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Instructivo para la Organización de Archivos de Gestión en Soporte Digital e Híbrido* (Bucaramanga, 2022)

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

siguiendo la estructura del fondo documental. Este principio, conocido como descripción multinivel, responde directamente al principio de procedencia: si los documentos se organizan respetando la estructura del organismo que los produjo, la descripción debe reproducir esa misma lógica.³⁹

La NTC 4095 establece los siguientes niveles de descripción en orden descendente: fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subserie, unidad archivística (expediente) y unidad documental.⁴⁰ No todos los fondos requieren pasar por todos los niveles; la aplicación depende de la complejidad del acervo. Para el caso del presente fondo, Asprouis - sección Dirección General, los niveles relevantes van desde el fondo de la sección hasta los expedientes individuales.

La descripción proporcionó información general sobre el producto: Asociación de Profesores Universitarios UIS, como organización gremial, su historia institucional, su alcance cronológico y el volumen aproximado de la documentación. Esta información de contexto es esencial para que cualquier investigador que llegue a esta sección pueda entender quién produjo los documentos y cuál era su circunstancia institucional.

A nivel de sección, la descripción identificó las características propias de la Dirección General como unidad funcional: las decisiones de dirección, la representación institucional y la coordinación administrativa. Las series que conforman esta sección -Actas, Actos administrativos, Reglamento- fueron identificadas con base en el CCD y TRD.

A nivel de serie, subserie y expediente, la descripción se desarrolló de manera más precisa. En este caso se registraron las características comunes de cada unidad documental: tipología,

³⁹ Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), *Norma técnica colombiana NTC 4095. Norma general para la descripción archivística* (Bogotá: ICONTEC, 2013).

⁴⁰ *Ibid.*, 11.

fechas extremas y ubicación. Este nivel de detalle es el que finalmente se traduce en el diligenciamiento del FUID, que constituye el producto descriptivo concreto de la práctica.

4.3.2. Instrumentos de descripción y metadatos en archivos digitales

En primer lugar, los instrumentos de descripción son los productos tangibles del proceso descriptivo. Según la NTC 4095, el instrumento de consulta es el “término más amplio que abarca cualquier descripción o medio de referencia elaborado para establecer el control administrativo o intelectual sobre la documentación.”⁴¹ Los principales instrumentos reconocidos por la normativa colombiana son el inventario documental, la guía, el catálogo y el índice. De estos, el inventario documental es el más frecuente y el de mayor exigibilidad normativa, y su formato estandarizado es el FUID.

El Programa de Descripción Documental del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), referente técnico reconocido en la materia, destaca que la descripción archivística cumple funciones simultáneas: controlar las unidades documentales, apoyar y estimular la difusión de la información al ciudadano, facilitar la investigación a partir de fuentes primaria y participar en la recuperación de la memoria y la consolidación de la identidad institucional.⁴² Estas funciones son especialmente relevantes para el caso de ASPROUIS, cuyo fondo documental no es solo un depósito de trámites administrativos, sino un testimonio de la actividad gremial y política de los profesores universitarios en Santander, especialmente en la UIS.

El Programa de Gestión Documental UIS contempla explícitamente la elaboración y actualización de los inventarios documentales de archivo de gestión y central como una de las

⁴¹ Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), *Norma técnica colombiana NTC 4095. Norma general para la descripción archivística* (Bogotá: ICONTEC, 2013) 3.

⁴² Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), *Programa de descripción documental* (Bogotá, 2022), 3, https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/page/field_insert_file/Programa_Descripcion_Documental.pdf

actividades prioritarias del proceso archivístico institucional.⁴³ Esto quiere decir que el FUID elaborado en el marco de la práctica no es un documento aislado, sino un componente de un sistema más amplio de gestión de la información, en este caso de ASPROUIS, guiado técnicamente por el instructivo UIS.

En segundo lugar, en el entorno digital, la descripción adquiere una dimensión que no tiene precedentes en el archivo físico: los metadatos. El Acuerdo 001 de 2024 establece que los sujetos obligados deben realizar una estructura de metadatos con el fin de posibilitar la producción, registro, clasificación, acceso, conservación y valoración de los documentos a lo largo del tiempo, identificando el contexto, la estructura y el contenido del documento, asociados permanentemente a este.⁴⁴ En este sentido, los metadatos son los datos que describen a otros datos; hacen posible que un documento electrónico sea localizable, auténtico e inteligible, sin importar que los sistemas tecnológicos que lo produjeron ya no existan o no se encuentren en funcionamiento.

De igual manera, este Acuerdo establece que los metadatos para la descripción documental deben estar articulados con las series y subseries documentales registradas en los CCD y TRD.⁴⁵ Esto quiere decir que los metadatos no se diseñan libremente: deben integrarse con los instrumentos archivísticos que fueron elaborados por la entidad previamente, garantizando coherencia y consolidando la trazabilidad en todo el sistema de gestión documental.

La Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos del AGN y MinTIC, precisa que los metadatos mínimos asociados a cada documento electrónico de archivo deben incluir: identificador único, título o denominación, fecha de creación, tipo documental, serie o

⁴³ Universidad Industrial de Santander, Dirección de Certificación y Gestión Documental, *Programa de gestión documental* (Bucaramanga, 2024).

⁴⁴ AGN, Acuerdo 001 de 2024, 21.

⁴⁵ *Ibid.*, 31.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

subserie, dependencia, número de páginas o peso en kilobytes, formato digital y condiciones de acceso.⁴⁶ Aunque estos datos deben quedar registrados en el índice electrónico, sirven como guía para la elaboración del FUID. Para este caso, en sentido con la descripción documental del archivo digital de la Dirección General de Asprouis se elaboró el FUID y se recomienda la elaboración de los índices electrónicos en fases de continuación de la organización del Archivo Digital.

El instructivo sobre organización de archivo en soporte digital de la UIS es también explícito al respecto: en los expedientes híbridos -que combinan componentes físicos y digitales-, debe garantizarse el vínculo archivístico entre ambos componentes; en caso del índice electrónico, su articulación corresponde con la hoja de control. En caso de la presente práctica, se articuló con el FUID del archivo en soporte papel.

Figura 15 *Detalle del FUID de los documentos en soporte papel, sección Dirección General*⁴⁷

⁴⁶ Archivo General de la Nación de Colombia y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.07, versión 1.0* (Bogotá, 2017).

⁴⁷ Ver completo en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sxe7tmqUwX8EQjE6L5CYjd41O3o-ezQA/edit?usp=drive_link&ouid=114519660492191596471&rtpof=true&sd=true

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

ASPROUIS		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL												
FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL														
NOMBRE UNIDAD ADMINISTRATIVA : ASPROUIS														
OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL														
CODIGO UAA: 110														
										HOJA No.		DE		
NUMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				NÚMERO DE FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES		
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	OTRO						
1	110.01	ACTAS												
2	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores												
3	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1970-11-05	1970-11-05	1	1				5	Papel	Baja	No se encontró documentación de los años faltantes.	
4	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1971-06-24	1971-09-23	1	2				9	Papel	Baja		
5	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1972-11-24	1972-11-24	1	3				2	Papel	Baja		
6	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1973-10-25	1973-10-25	1	4				5	Papel	Baja		
7	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1992-02-25	1992-02-25	1	5				2	Papel	Baja		
8	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	1994-11-09	1994-11-09	1	6				2	Papel	Baja		
9	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2009-02-25	2009-06-11	1	7				6	Papel	Baja		
10	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2012-10-31	2012-12-10	1	8				28	Papel	Baja		
11	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2017-02-21	2017-11-29	1	9				51	Papel	Baja		
12	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2018-07-18	2018-12-06	1	10				52	Papel	Baja		
13	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2019-01-14	2019-10-24	1	11				75	Papel	Baja		
14	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	2021-05-06	2021-05-06	1	12				10	Papel	Baja		
15	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores												
16	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores	1971-02-25	1991-06-09	2	1				11	Papel	Baja		
17	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores	2007-06-01	2007-06-01	2	2				1	Papel	Baja		
18	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores	2012-10-25	2012-10-31	2	3				4	Papel	Baja		
19	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores	2012-03-04	2012-03-04	2	4				5	Papel	Baja		
20	110.01.02	Actas Asamblea Extraordinaria de Profesores	2019-07-18	2019-07-18	2	5				8	Papel	Baja		

4.3.3. Formato Único de Inventario Documental (FUID): estructura y diligenciamiento

El FUID es el instrumento de descripción por excelencia en la gestión documental colombiana. Su estructura está definida en el Anexo 3 del Acuerdo 001 de 2024 del AGN, y su instructivo de diligenciamiento, establece el significado y la forma correcta de llenar cada uno de sus campos.⁴⁸ La Secretaría de Hacienda del Distrito de Bogotá, define el FUID como el instrumento archivístico de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o los asuntos de un fondo documental, y señala que su uso es obligatorio para transferencias documentales y procesos de disposición final.⁴⁹

Desde un punto de vista académico, investigadores de la Universidad Distrital han identificado el FUID como uno de los instrumentos archivísticos con mayor potencial para la interoperabilidad entre entidades, y han destacado la importancia de sus condiciones normativas

⁴⁸ Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 042 de 2002* (Bogotá: AGN, 2002).

⁴⁹ Secretaría Distrital de Hacienda, “Formato único de inventario documental” (Bogotá: SDH, 2015), <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/formato-unico-de-inventario-documental>

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

para la construcción de catálogos de archivos públicos y abiertos.⁵⁰ Esto es relevante, ya que muestra que el FUID no es solo un trámite burocrático sino un instrumento con potencial para dar apertura a la información a la ciudadanía y a la investigación de las ciencias sociales.

Teniendo en cuenta el desarrollo conceptual, normativo y administrativo, para el caso de la presente práctica, se orientó la descripción del archivo digital de la sección Dirección General de Asprouis, según los criterios expuestos en el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, tomando de este el formato FUID, con el objetivo de elaborar instrumentos archivísticos orientados por la normativa vigente.

A continuación, se describen los principales campos del FUID del archivo digital de la sección Dirección General:

Entidad Productora: corresponde a la entidad responsable de la producción de la documentación. En el caso de un inventario de archivo de gestión, ambas coinciden: Asprouis - Dirección General.

Unidad Administrativa: la unidad administrativa es la instancia de mayor jerarquía de la cual depende la oficina productora; en este caso, la Dirección General.

Objeto: Debe consignar la finalidad del inventario. Para la práctica realizada, el objeto es Inventario documental de los documentos digitales.

Número de orden y Código: el número de orden es el consecutivo asignado a cada unidad de conservación. El código corresponde al número convencional que identifica la serie o subserie en las TRD.

⁵⁰ Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación, “Condiciones normativas para la interoperabilidad desde el FUID y set de datos definidos por el Archivo de Bogotá para el proyecto Catálogo Distrital de Archivos Públicos Abiertos (CDA)”, en *Líneas de investigación del Programa de Archivística y Gestión de la Información Digital*, <https://ciencias.udistrital.edu.co/archivistica/>

Nombre de la serie, subserie o asunto: se debe consignar el nombre exacto asignado al conjunto de documentos, tal como aparece en las TRD. Cuando no es posible identificar series, los documentos se agrupan bajo un asunto relacionado con la función de la oficina.

Fechas extremas: se registra la fecha inicial y fecha final de la unidad descrita, en formato AAAA-MM-DD. Si la documentación carece de fecha, se escribe s.f. (sin fecha).

Soporte o Formato: se debe registrar con una X el tipo de soporte que corresponde al documento: físico o electrónico.

Unidad de conservación: se debe registrar el tipo de unidad de conservación correspondiente al documento. En este caso corresponde “Digital”.

Ubicación: Se consigna el paso a paso correspondiente para acceder al documento, siguiendo la ubicación de las carpetas digitales.

Tamaño de los documentos electrónicos: Se consigna el tamaño de los documentos electrónicos correspondientes en kilobyte y megabyte.

Notas: Consignan cualquier dato relevante no registrado en los campos anteriores, como faltantes en la numeración, presencia de anexos o cualquier observación archivística pertinente.

4.3.4. Ejemplo de FUID aplicado a los documentos digitales, sección Dirección General

El Formato único de Inventario Documental correspondiente a la sección Dirección General, se llevó a cabo con el diligenciamiento de nueve series documentales, organizado a partir del material previamente clasificado y ordenado en el marco de la práctica. Este instrumento muestra cómo los campos del formato se articulan con la información real de los expedientes digitales, y constituyen el producto descriptivo que cierra el proyecto de organización documental en materia archivística.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

Figura 16 Detalles del FUID correspondiente al archivo digital de la sección Dirección General⁵¹

ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS UIS - ASPROUIS		REGISTRO DE ENTRADA													
ENTIDAD PRODUCTORA: Asociación de Profesores Universitarios - UIS												AÑO	MES	DIA	Nº T
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General															
OBJETO: Inventario documentales de los documentos digitales.															
NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTOS	NOMBRE DE LA UNIDAD DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS (AAAA-MM-DD)		SOPORTE O FORMATO		FÍSICO UNIDAD DE CONSERVACIÓN				ELECTRÓNICO			NOTAS
				Inicial	Final	Físico	Electrónico	PAPEL		DTRO		Ubicación	Cantidad de documentos electrónicos	Tamaño de los documentos electrónicos	
								Caja	Carpeta	Tomo/ Legajo / Libro	Número de folios				
1	110.01	ACTAS													
2	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores													
3	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20090611_Acta.pdf	2009-06-11	2009-06-11		X					Digital		1	197kB
4	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20130916_Acta_Asamblea.pdf	2013-09-16	2013-09-16		X					Digital		1	79kB
5	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20150212_Acta.pdf	2015-02-12	2015-02-12		X					Digital		1	131kB
6	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20150312_Acta_001.pdf	2015-03-12	2015-03-12		X					Digital		1	18kB
7	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20150312_Actas_Compilatorio_001_016.pdf	2015-03-12	2016-05-03		X					Digital		1	319kB
8	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20150414_Fotografias_Asamblea_Profesores	2015-04-14	2015-04-14		X					Digital		5	8,18MB
9	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20160503_Acta_004.pdf	2016-05-03	2016-05-03		X					Digital		1	195kB
10	110.01.01	Actas Asamblea General Ordinaria de Profesores	20160524_Acta.jpg	2016-05-24	2016-05-24		X					Digital		1	68kB

Por medio de la elaboración del FUID para la sección Dirección General fue posible reflexionar sobre las particularidades de la descripción en entornos digitales que no son evidentes desde la teoría.

En primer lugar, tiene que ver con la adaptación del campo “soporte”. El FUID fue diseñado originalmente pensando en archivos físicos, pero su estructura resulta suficientemente flexible para adaptarse al entorno digital. En este caso, el campo formato se usó para especificar que el formato de los archivos es “Digital”, información que resulta indispensable para garantizar la consulta de los documentos. Esta adaptación, como se aclaró con anterioridad, responde a lo

⁵¹ Ver completo en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V1MyMFF4Ibz4UDs2acgcXIGmBNatzWYX/edit?usp=drive_link&oid=114519660492191596471&rtprof=true&sd=true

que el Acuerdo 001 de 2024 llama la obligación de garantizar la disponibilidad de los documentos electrónicos: que puedan ser localizados, recuperados, presentados, interpretados y leídos.⁵²

En segundo lugar, la articulación entre el FUID y los metadatos significó revisar si los campos del FUID eran coherentes con la estructura del archivo digital de la sección, de modo que el inventario no fuese un documento aislado, sino un componente activo de un sistema de gestión más amplio. Esta articulación, que puede resultar técnica, es la condición que hace posible la trazabilidad y recuperación a largo plazo. Teniendo en cuenta que la documentación no es de consulta alta y no requiere especificaciones particulares, se consignaron los metadatos expuestos y determinados en el Anexo formato FUID del Acuerdo 001 de 2024.

En tercer lugar, la experiencia confirmó que el FUID tiene un valor que trasciende el cumplimiento normativo. El FUID facilita el control, la trazabilidad y la recuperación de la documentación. Además, es utilizado también en procesos de inspección o auditoría archivística. En el contexto de Asprouis, donde la ausencia de un inventario era un problema evidente antes de la intervención de este proyecto, la elaboración del FUID representa un primer paso hacia una gestión documental más ordenada y transparente. Principalmente, de más fácil acceso para futuras investigaciones históricas sobre el movimiento profesoral universitario de Santander.

Finalmente, es imprescindible señalar el valor histórico que tiene la descripción documental de este archivo. La cartilla de lineamientos del AGN subraya que la descripción archivística tiene entre sus propósitos facilitar la investigación a partir de fuentes primarias y participar en la recuperación de la memoria.⁵³ Asprouis, como organización gremial de profesores

⁵² Archivo General de la Nación de Colombia, *Acuerdo 001 de 2024* (Bogotá: AGN, 2024), https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

⁵³ Archivo General de la Nación de Colombia, *Cartilla de lineamientos para la descripción de documentos de archivo* (Bogotá: AGN, 2021) 5.

universitarios que ha actuado de manera sostenida en defensa de los derechos laborales y académicos del profesorado, ha producido una documentación que es fuente directa para la investigación histórica sobre el movimiento profesoral en Santander. El FUID elaborado en esta práctica es, en ese sentido, también un aporte a la conservación y al acceso de esa memoria colectiva.

5. ANÁLISIS HISTÓRICO

En Colombia, el movimiento profesoral universitario durante la última década ofrece un campo apto para el análisis histórico en el marco de la historia del tiempo presente. El período 2015 - 2025 estuvo marcado por transformaciones profundas en la educación superior pública: la crisis de la financiación que desembocó en el paro universitario nacional del 2018, el impacto de la pandemia por Covid-19 sobre las formas de organización gremial, la irrupción social del estallido del 2021 y los cambios en la relación entre el gremio docente y el Estado durante el gobierno de Gustavo Petro. Cada una de estas coyunturas dejó huellas documentales en los archivos de las organizaciones profesoras, en este caso en Asprouis, cuya clasificación, ordenación y descripción e inventario de la sección Dirección General constituyó el objeto central de la práctica profesional que da origen a este capítulo.

En este capítulo se realizó un análisis histórico sobre el movimiento profesoral universitario en Santander, con base en las fuentes primarias identificadas durante la práctica, en diálogo y relacionamiento con la producción académica existente sobre los gremios docentes y la acción colectiva en Colombia. El análisis no pretende ser exhaustivo en un primer momento, sino reconstruir los rasgos más significativos de cada coyuntura a partir de la evidencia documental

disponible, señalando las continuidades y rupturas que atraviesan el período y situando el caso local en el contexto nacional.

El capítulo está organizado en 4 apartados. En el primero se desarrolla el marco conceptual de la historia del tiempo presente. El segundo, contextualiza el periodo de estudio. El tercero, analiza cada una de las coyunturas identificadas. Finalmente, se presentan las consideraciones metodológicas y archivísticas que sustentan y fundamentan el análisis. El capítulo concluye con una reflexión sobre el significado histórico del período.

5.1. Marco Conceptual

La historia del tiempo presente no se define únicamente por la cercanía cronológica entre el historiador y los hechos que estudia, sino por una condición epistemológica específica: la coexistencia del historiador con actores vivos del periodo analizado y, en algunos casos, con las propias fuentes que producen ellos mismos. Francois Dosse señala que este campo implica “un desafío permanente a los criterios clásicos de la distancia histórica”, pues obliga a pensar la historicidad de los hechos antes de que se cierre su horizonte de sentido.⁵⁴

Henry Rousso, uno de los teóricos más importantes de esta corriente historiográfica, identifica tres elementos fundamentales que caracterizan este campo: la contemporaneidad del historiador con su objeto de estudio, la presencia de la memoria como fuente y problema de manera simultánea, y lo inconcluso del proceso histórico analizado, ya que los hechos estudiados no han

⁵⁴ François Dosse, *La historia: conceptos y escrituras* (Buenos Aires: Nueva Visión, 2003), 14.

concluido al momento de la investigación.⁵⁵ Estos tres elementos determinan procedimientos analíticos específicos que se diferencian de los habituales en la historia del pasado remoto.

Julio Aróstegui ofrece una definición operativa especialmente útil para el presente análisis. Para él, en su estudio, la historia del tiempo presente es la historia de los sujetos que aún están en el mundo,⁵⁶ lo que quiere decir que no solo los hechos sino también los protagonistas siguen siendo accesibles al investigador. Esto tiene implicaciones directas para el estudio del movimiento profesoral universitario: los actores de Asprouis en el período 2015 - 2025 son, en su mayoría, personas activas en la vida universitaria en Santander, y los archivos de la organización continúan su etapa de producción.

Por otro lado, uno de los debates centrales en la historia del tiempo presente es el de la distancia crítica. Frente a quienes argumentan que la cercanía temporal impide la objetividad necesaria, Aróstegui responde que dicha distancia no es una condición cronológica sino epistémica, contribuible metodológicamente a través del rigor en la crítica de fuentes y el contraste con marcos interpretativos de largo aliento.⁵⁷

En el caso del movimiento profesoral universitario, esto resulta especialmente marcado. Los comunicados y actas de Asprouis son fuentes que expresan una perspectiva particular sobre los hechos; por ello, su análisis histórico exige el contraste permanente con fuentes externas y la conciencia de que la voz en esos documentos es la de una organización con intereses definidos en la manera como se narra su propia historia.

⁵⁵ Henry Rousso, *La última catástrofe: la historia, el presente, lo contemporáneo* (Santiago: Universidad Finis Terrae, 2018), 27.

⁵⁶ Julio Aróstegui, *La historia vivida: sobre la historia del presente* (Madrid: Alianza Editorial, 2004), 43

⁵⁷ Aróstegui, *La historia vivida*, 67.

En cuanto al análisis del movimiento profesoral, este capítulo se apoya en el concepto de acción colectiva desarrollado por Mauricio Archila Neira en el contexto colombiano. Archila define la acción colectiva como el conjunto de actuaciones mediante las cuales grupos sociales intervienen en el espacio público para plantear demandas o expresar identidades que de otro modo permanecen invisibles tanto para la sociedad como para el Estado.⁵⁸ Esta definición resulta pertinente para Asprouis porque la asociación no es un sindicato en sentido estricto, sino una organización civil que actúa por medio de comunicados, asambleas, foros y representaciones ante los órganos de gobierno universitario.

La dimensión narrativa de los documentos de Asprouis son una fuente de primer orden para rastrear cómo la asociación construyó su identidad colectiva y elaboró el sentido político de cada coyuntura. Ricoeur señala que la memoria colectiva no es un simple registro de lo ocurrido sino una construcción narrativa que selecciona, ordena e interpreta los hechos desde el presente del que recuerda.⁵⁹ En este sentido, los comunicados de Asprouis son tanto fuentes sobre los hechos que describen como fuentes sobre la identidad y los valores de la organización que los produce.

Adicionalmente, el análisis dialoga con el concepto de ciclo de protesta desarrollado en la sociología política. Archila ha mostrado que en Colombia las luchas sociales no ocurren de manera aislada sino en ciclos de alta y baja intensidad, articulados por coyunturas económicas, políticas y sociales más amplias.⁶⁰ La década del 2015 - 2025 comprende al menos dos ciclos de alta intensidad: 1. el paro de 2018 y, 2. el estallido de 2021, separados por períodos de reorganización

⁵⁸ Mauricio Archila Neira, *Cuando la copa se rebosa: luchas sociales en Colombia, 1975-2015* (Bogotá: CINEP-Programa por la Paz, 2019), 18

⁵⁹ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004), 502

⁶⁰ Archila, *Cuando la copa se rebosa*, 96.

y acumulación de demandas. Reconocer esta lógica cíclica es fundamental para no estudiar cada episodio de movilización profesoral como un fenómeno aislado.

5.2. Contexto del periodo de estudio: educación superior pública en Colombia y la UIS (2015 - 2025)

Para comprender las motivaciones del movimiento profesoral en el período estudiado, es necesario partir del marco estructural en el que opera la educación superior pública colombiana.

Desde la expedición de la Ley 30 de 1992, las universidades públicas reciben del Estado una transferencia presupuestal que se actualiza únicamente con base en el índice de Precios al Consumidor (IPC). Esto significa que el presupuesto universitario no crece al mismo ritmo que los costos reales de funcionamiento, generando un déficit acumulado que el Sistema Universitario Estatal (SUE) estimó, para 2018, en más de 3,2 billones de pesos en gastos de funcionamiento y cerca de 15 billones en inversión.

El trasfondo de las demandas del movimiento de profesores durante el período radica en este desequilibrio estructural. No se trata únicamente de reivindicaciones salariales, sino de una discusión sobre el modelo mismo de universidad pública consagrado en la Ley 30: un modelo que tiende a reducir el financiamiento estatal mientras amplía la matrícula, obligando a las instituciones a buscar recursos propios mediante convenios con el sector privado y el cobro de matrículas crecientemente costosas.⁶¹

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 del gobierno de Juan Manuel Santos incluyó metas ambiciosas en cuanto a cobertura en educación superior, pero no contempló un incremento

⁶¹ Mónica Espinosa Arango, "Educación y conflicto en Colombia: notas para un diagnóstico," *Revista Colombiana de Educación*, n.º 68 (2015): 23-45.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

en la base presupuestal de las universidades públicas.⁶² Esta contradicción entre las metas de cobertura y el estancamiento del financiamiento fue señalada con recurrencia por el SUE y constituyó el detonante inmediato de las movilizaciones de los estamentos universitarios durante el 2018.

Para relacionar las acciones de los profesores de la UIS y las acciones desarrolladas en este periodo, debe comprenderse en primer momento la institución y, así mismo, la asociación. La Universidad Industrial de Santander es la universidad pública de mayor relevancia en el departamento santandereano y en el nororiente colombiano. Fundada en 1948, cuenta con una planta docente de aproximadamente 1.200 profesores, entre ellos planta, ocasionales y cátedra, y una matrícula cercana a los 25.000 estudiantes. Su estructura orgánica incluye órganos de gobierno colegiado, tales como Consejo Superior y Consejo Académico, en los que la representación profesoral opera como un espacio de acción política para organizaciones como Asprouis y la seccional de la Asociación Sindical de Profesores Universitario (ASPU) - UIS.

Asprouis, fundada en 1969 como asociación civil de profesores de la UIS, a diferencia de Aspu-UIS, es una organización de asociados que actúa fundamentalmente como plataforma de deliberación y representación gremial ante los órganos de gobierno universitario. Durante el período 2015 - 2025, la asociación se caracterizó por buscar interlocución con la rectoría y los Consejos Académico y Superior, además de convocar asambleas y foros sobre política universitaria, y emitir comunicados públicos que constituyen fuentes documentales de primera importancia para el estudio del movimiento profesoral no solo en el departamento, sino a nivel nacional.

⁶² Colombia, Congreso de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015* (Bogotá: DNP, 2015).

La Asamblea Triestamentaria del 7 de mayo de 2015, cuya acta reposa en el archivo digital de la sección Dirección General de Asprouis, ilustra las dinámicas de deliberación del período inicial. En dicha asamblea, convocada en el Auditorio Luis A. Calvo, los tres estamentos de la UIS: profesores, estudiantes y trabajadores; discutieron la organización de mesas de concertación sobre temas como el Estatuto Docente, la Vicerrectoría de Planeación y los mecanismos para el levantamiento de la asamblea permanente vigente en el momento.⁶³ El documento refleja las tensiones entre los ritmos de la movilización y las exigencias de la negociación institucional que caracterizarían el movimiento profesoral durante dicho período.

5.3. Coyunturas institucionales, departamentales, regionales y nacionales identificadas en el período de estudio

5.3.1. Acumulación de demandas y reorganización gremial (2015 - 2017)

Los años 2015 a 2017 constituyen, desde el punto de vista gremial, un periodo de acumulación de demandas y de reorganización interna que precedió el paro nacional universitario del 2018. Durante estos años no hubo alta visibilidad pública, pero en el nivel local e institucional se desarrollaron dinámicas organizativas cuyo análisis es indispensable para entender el ciclo posterior.

Entre las tendencias más importantes de este período se encuentra la creciente precarización del profesorado en las universidades públicas. Las investigaciones sobre el sindicalismo docente universitario han mostrado que la fragmentación del cuerpo docente en

⁶³ ASPROUIS, *Acta Asamblea Triestamentaria, 7 de mayo de 2015*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

términos contractuales fue un factor desarticulador de la acción colectiva, ya que generó intereses diferenciados, lo que dificultó la construcción de identidades gremiales unitarias.⁶⁴ En la UIS, este fenómeno era ya visible hacia 2015: de los aproximadamente 564 profesores asociados a Asprouis, una proporción significativa correspondía a docentes de cátedra cuya vinculación precaria limitaba su participación en los procesos gremiales.

La Asamblea Triestamentaria de mayo de 2015 representa un momento de articulación intersectorial que llama la atención. El hecho de que profesores, estudiantes y administrativos se encontrasen en una asamblea para discutir el funcionamiento de las mesas de concertación con la rectoría evidencia que la conflictividad en el interior de la universidad no era un fenómeno sectorial, sino institucional que afectaba a múltiples actores con demandas distintas: , pero con un diagnóstico compartido sobre el deterioro del gobierno universitario.⁶⁵

5.3.2. Tensiones sobre el Decreto 1279 de 2002

Otro punto importante de este período, que se relacionó durante toda la década estudiada, fue el relacionado con el Decreto 1279 de 2002, que regula el régimen salarial y de puntos de los profesores universitarios en Colombia. Este decreto establece que los docentes pueden acceder a incrementos salariales mediante el reconocimiento de puntos por productividad académica (publicaciones, proyectos de investigación, distinciones), lo que generó tanto estímulos para la producción científica como tensiones permanentes en torno a los criterios de asignación de puntajes.

⁶⁴ Isaura Castela-Huerta, “Efectos problemáticos de la neoliberalización de las universidades públicas en Colombia”, *Unipluriversidad* 21, n.º 1 (2021): 5.

⁶⁵ ASPROUIS, Acta Asamblea Triestamentaria, 7 de mayo de 2015, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

La discusión sobre el Decreto 1279 se evidencia en los documentos de Asprouis durante todo el período estudiado. Ya en 2015 existían debates sobre los criterios del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y sobre la carga burocrática que imponía el proceso de reconocimiento de productividad. Estos debates se intensificaron en años posteriores, alcanzando un punto álgido en 2020 cuando Asprouis rechazó públicamente un proyecto de acuerdo del Consejo Superior determinado a modificar los criterios del CIARP sin consulta previa al estamento profesoral, y luego en 2024, cuando el gobierno nacional exploró modificaciones al mismo decreto.

Para este período, las fuentes de Asprouis son menos densas que para los años posteriores, ya sea porque no hubo discusiones mayores al respecto como para consignarlas en actas o comunicados, o porque dichos documentos no fueron digitalizados o producidos electrónicamente. Sin embargo, los documentos existentes permiten identificar los temas que ocupaban al gremio: evaluación docente - procesos de selección de profesores - condiciones para reconocimientos de productividad académica - representaciones de profesores en los consejos académico y superior.

5.3.3. Paro Universitario Nacional de 2018. Génesis y desarrollo

El paro nacional del 2018 fue el evento de movilización de mayor envergadura en la historia reciente de la educación superior en Colombia. Iniciado el 10 de octubre con marchas en las principales ciudades del país, se extendió durante más de dos meses y culminó con la firma de acuerdos entre el gobierno de Iván Duque y el movimiento universitario que contempló un incremento de 4.5 billones de pesos en la base presupuestal de las universidades públicas para los cuatro años siguientes.

En Santander y la UIS, el paro tuvo una expresión local intensa. Los profesores de la uis se declararon en Asamblea Permanente desde los primeros días de septiembre, antes que se

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

consolidara un paro a nivel nacional. El Comunicado 03 de la Asamblea Permanente de Profesores UIS, del 3 de septiembre del 2018, registra las primeras decisiones del estamento profesoral local: ratificar la asamblea permanente, convocar asambleas generales para hacer balances de la situación nacional y construir claustros por Escuela y Facultades para promover la discusión interna.⁶⁶

Lo que el Comunicado 03 expone no es solo la adhesión al movimiento nacional, sino también una dinámica organizativa local que antecedió y alimentó la movilización a escala nacional. Las referencias a los comunicados de la Asamblea ARPUP de Ríoacha y del encuentro de ASPU nacional, indican que existía una coordinación interuniversitaria que articulaba las distintas asambleas locales con el movimiento nacional. Esta dimensión es uno de los rasgos más significativos del movimiento universitario en el 2018.

El comunicado 05 del 5 de octubre de 2018, registra el momento de mayor intensidad de la movilización local. Tras un análisis del contexto nacional, la asamblea de profesores UIS resolvió declararse en estado de Asamblea Permanente indefinida y convocó a la participación masiva en la movilización nacional del 10 de octubre.⁶⁷ La indagación del documento posibilita la identificación de varias dimensiones analíticas relevantes.

En primer lugar, el comunicado evidencia que el movimiento profesoral de la UIS articuló su discurso alrededor a la defensa de la educación pública como bien común y derecho fundamental, en oposición a lo que caracterizó como una concepción gubernamental de la educación como servicio al mercado. Esta elaboración discursiva es uno de los rasgos más característicos de la documentación producida por Asprouis durante el paro.

⁶⁶ ASPROUIS, *Comunicado 03 a la Comunidad Universitaria, 3 de septiembre de 2018*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga

⁶⁷ ASPROUIS, *Comunicado 05 a la Comunidad Universitaria y Ciudadanía en General, 5 de octubre de 2018*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

En segundo lugar, el comunicado 05 muestra que la movilización profesoral no fue solo una respuesta reactiva a la crisis de financiamiento, sino una acción políticamente elaborada que incluyó actividades de pedagogía pública, como lo fue “UIS al Parque”, además de ruedas de prensa y construcción de agenda conjunta con estudiantes y trabajadores. Esto indica que el movimiento profesoral actuó en 2018 como actor político con capacidad de iniciativa propia y no solo como sector afectado por las políticas.

El Comunicado 07 del 19 de octubre de 2018, agrega una dimensión adicional: la presencia de tres profesores en huelga de hambre a nivel nacional como acto de protesta que buscaba presionar el establecimiento de una Mesa Nacional Intersectorial de Diálogo y Concertación.⁶⁸ Este tipo de acción, muy raro de ver en el sindicalismo docente en Colombia, indica el nivel de frustración acumulado por el gremio ante la respuesta insuficiente del gobierno Duque. La resolución del paro fue acogida con satisfacción, pero también con reservas por parte del profesorado, dado que algunos sectores consideraron que los acuerdos no abordaban en su totalidad las demandas estructurales.

5.3.4. Los acuerdos y su incumplimiento parcial

El paro de 2018 terminó con la firma de acuerdos que, según el movimiento estudiantil y profesoral, fueron incumplidos parcialmente en los siguientes años. Esta tensión entre lo que se acordó y lo que se cumplió, se convirtió en uno de los ejes narrativos del período 2019 - 2021. Las movilizaciones posteriores, como el paro nacional de noviembre del 2019 y el estallido social del 2021, incluyeron en sus demandas el cumplimiento efectivo de los compromisos de 2018. Cepeda Másmela ha analizado cómo ese paro no solo obtuvo recursos concretos, sino que también

⁶⁸ ASPROUIS, *Comunicado 07 de la Asamblea de Profesores, 19 de octubre de 2018*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

construyó marcos interpretativos y redes organizativas que alimentaron ciclos de protestas posteriores.⁶⁹ Por ejemplo: la creación de la Unión Nacional de Estudiantes Educación Superior, plataforma llamada UNEES y reconocida por la formulación de propuestas legislativas y organización del movimiento estudiantil nacional.

En relación con el movimiento profesoral de la UIS, el período posterior al paro del 2018 muestra en sus documentos digitales, referencias explícitas de la participación de la Asociación en la Mesa Triestamentaria creada para hacer seguimiento a los acuerdos, y al trabajo en la Mesa Amplia Nacional de Profesores de Universidades Públicas (MANPUP), instancia de coordinación que emergió como resultado del paro. Estos espacios evidenciaron una institucionalización parcial de las demandas que el movimiento había llevado a las calles; esta fragmentación entre el discurso de la movilización y la práctica de la negociación fue una característica compartida por el movimiento a escala nacional.⁷⁰

5.3.5. El impacto de la pandemia en la vida gremial (2020)

La llegada de la pandemia por el Covid-19 en marzo de 2020, transformó radicalmente las condiciones de funcionamiento de las organizaciones sociales y gremiales. Para Asprouis, la imposibilidad de realizar reuniones presenciales implicó la necesidad de adaptar sus procedimientos estatutarios a los medios virtuales, con consecuencias que van más allá de lo logístico y afectan la naturaleza de la deliberación democrática interna.

El Acta 01 de la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 2020 constituye una fuente privilegiada para documentar estas transformaciones. En ella se registra que la asamblea se realizó

⁶⁹ Carolina Cepeda Másmela, "Del movimiento estudiantil al Paro Nacional: oportunidades, bases y marcos para la movilización social en Colombia," *RECERCA. Revista de Pensament i Anàlisi* 29, n.º 2 (2024). <https://doi.org/10.6035/recerca.7712>.

⁷⁰ Correa-Ramírez y A. Gil-Pérez, "Crisis del sindicalismo profesoral y fragmentación gremial en la Universidad Tecnológica de Pereira, 1999-2014," *Reflexión Política* 27, n.º 55 (2025): 149.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

a través de la aplicación Zoom y contó con la participación de 73 profesores (45 de plata y 28 de cátedra de acuerdo a lo detallado en el Acta), lo que representaba, para los docentes inscritos en ese momento, el 10% del total de asociados requerido estatutariamente para deliberar.⁷¹ Este porcentaje mínimo de participación contrasta con la energía movilizadora que el gremio había mostrado apenas dos años antes durante el paro de 2018 y revela cómo la pandemia afectó la cohesión y la participación gremial.

En este sentido, el episodio relatado en el Acta del 12 de noviembre de 2020, registra que la Cámara de Comercio rechazó de pleno el acta de la asamblea anterior por dos razones: incumplimiento en los tiempos de convocatoria y falta de quórum del 20% requerido para las reuniones no presenciales.⁷² Este episodio, que a primera vista podría parecer meramente administrativo, tiene un significado relevante: evidencia que las formas organizativas de Asprouis no estaban adaptadas a las condiciones que impondría la virtualización y que la pandemia actuó como una presión externa que forzó la revisión de los procedimientos estatutarios. Una reforma que tomó años en formalizarse tuvo su origen en estas dificultades, que se modificaron en la asamblea extraordinaria de octubre 2024 donde se cambiaron los artículos relativos al quórum en reuniones no presenciales.

5.3.6. Tensiones sobre política universitaria durante la pandemia

La pandemia no sólo transformó las formas de organización interna de Asprouis, sino que también generó nuevos frentes de conflicto con la administración universitaria. El comunicado del 19 de agosto de 2020, denominado “Carta Abierta al Consejo Superior y a la Comunidad

⁷¹ ASPROUIS, *Acta Asamblea General Ordinaria No. 01, 23 de julio de 2020*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

⁷² ASPROUIS, *Acta Asamblea General Ordinaria, 12 de noviembre de 2020*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

Académica de la Universidad Industrial de Santander”, documenta uno de estos conflictos con claridad.⁷³

En el comunicado, Asprouis rechazó un proyecto de acuerdo del Consejo Superior orientado a modificar los criterios del CIARP para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica. El documento señalaba que la modificación fue presentada al Consejo Superior sin consulta previa al estamento profesoral y que sus efectos podrían resultar negativos para las condiciones laborales y salariales de los docentes. La carta concluye solicitando que este proyecto fuese retirado del orden del día hasta que se desarrollase un proceso de diagnóstico y concertación con el profesorado.

Este hecho ilustra una tensión recurrente en la vida institucional de las universidades públicas a nivel nacional: la relación entre autonomía universitaria y los derechos de participación del estamento docente en las decisiones que lo afectan de forma directa. Los documentos digitales muestran que la Asociación actuó durante la pandemia no solo en aspectos relacionados con la organización interna, sino también en el de la incidencia institucional, combinando la argumentación técnica con la presión política.

En el mismo año, el comunicado del 11 de febrero de 2020 sobre el feminicidio de las estudiantes Manuela Betancourt Vélez y Angie Paola Cruz Ariza añade una dimensión diferente al registro de Asprouis.⁷⁴ La asociación tomó posición pública sobre la violencia de género en el campus universitario, exigiendo a la dirección de la UIS el cumplimiento del protocolo para la atención de hechos de violencia basada en género y el respeto al debido proceso de todas las

⁷³ ASPROUIS, *Carta Abierta al Consejo Superior y a la Comunidad Académica de la Universidad Industrial de Santander*, 19 de agosto de 2020, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga

⁷⁴ ASPROUIS, *Comunicado sobre el feminicidio de las estudiantes Manuela Betancourt Vélez y Angie Paola Cruz Ariza*, 11 de febrero de 2020, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

personas involucradas. Este tipo de pronunciamiento indica que Asprouis se entendió a sí misma, al menos en este período, como un actor político con responsabilidades sobre el conjunto de la vida universitaria, y no únicamente sobre las condiciones de trabajo del profesorado.

5.3.7. El estallido social del 2021

El Para Cívico Nacional iniciado el 28 de abril del 2021 fue la movilización social más amplia y sostenida en la historia reciente de Colombia. Convocado inicialmente en rechazo a la reforma tributaria presentada por el gobierno Duque, el paro se expandió rápidamente para incorporar un conjunto heterogéneo de demandas: el cumplimiento del acuerdo del 2018 con el movimiento universitario, la implementación del Acuerdo de paz, la eliminación del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), una renta básica y una política de matrícula cero para las universidades públicas.

En este sentido, Álvarez ha caracterizado el estallido de 2021 como la movilización masiva más grande en varios años en Colombia, que implicó la expresión de conflictividades diversas ante actores nacionales y locales.⁷⁵ Para el movimiento profesoral universitario, el estallido representó una oportunidad de articulación con el conjunto del movimiento social y un desafío organizativo, dada la continuidad de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia.

5.3.8. La UIS y el estallido: dinámica institucional y conflictos académicos

Los documentos digitales de Asprouis del período 2020 - 2022 no evidencian un pronunciamiento directo o contundente sobre el estallido del 2021, no con el mismo nivel de detalle que caracterizó los comunicados del paro de 2018. Esto puede obedecer a varias razones: la continuidad de las condiciones de pandemia que limitaban las formas de movilización presencial,

⁷⁵ Álvarez-Rodríguez, "El Paro Nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura," *Prospectiva*, n.º 33 (2022). <https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11864>.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

la naturaleza más heterogénea del Estallido Social, la pérdida de archivo digital de este periodo o que la asociación no quiso tomar partido.

Sin embargo, los documentos del período inmediatamente posterior evidencian que el estallido dejó huellas en la dinámica institucional de la UIS y en el devenir de Asprouis. El Acta 63 del 26 de agosto de 2022 registra una reunión de la Junta Directiva de Asprouis con el vicerrector Académico, Daniel Sierra Bueno, en torno al tema de la evaluación docente.⁷⁶ El debate sobre los criterios y consecuencias de dicha evaluación refleja tensiones que el Estallido Social había visibilizado a nivel nacional, por ejemplo: la precarización del trabajo docente, la concentración de decisiones en los órganos directivos y la necesidad de mecanismos de participación más amplios.

El período de 2021-2022 estuvo marcado por la discusión sobre el Estatuto de Investigación de la UIS. La carta de Asprouis al Consejo Superior del 7 de abril de 2022, producto de la Asamblea del 17 de febrero, sintetiza un conjunto de reclamos sobre las condiciones de la investigación en la institución, tales como, el desestimulo a la actividad investigativa generado por la carga docente, las restricciones para acogerse al Estatuto del Investigador y lo que la asociación denominó una “desconexión” entre la rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y los investigadores.⁷⁷

El comunicado a la Opinión Pública del 18 de noviembre de 2022 documenta un episodio que ilustra vívidamente las tensiones entre el gremio profesoral y la administración universitaria: la inasistencia del rector Hernán Porras al almuerzo de trabajo convocado por Asprouis con

⁷⁶ ASPROUIS, *Acta No. 63, Reunión Junta Directiva con Vicerrector Académico, 26 de agosto de 2022*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga

⁷⁷ ASPROUIS, *Comunicado Síntesis Asamblea de Profesores al Consejo Superior, 7 de abril de 2022*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

cincuenta investigadores para discutir los problemas de la investigación institucional.⁷⁸ La reacción de Asprouis ante este “desaire” revela no solo las fricciones entre el gremio y la rectoría, sino también la retórica y el tono que la asociación desplegaba en sus comunicados públicos: una combinación de argumentación institucional, indignación moral y apelación a los valores académicos.

Desde el punto de vista del análisis histórico, este tipo de episodios adquieren significado cuando se los sitúa en el contexto de las tensiones estructurales entre autonomía universitaria, gobernanza institucional y derechos de participación del profesorado. Archila ha señalado que las luchas sociales no se reducen a sus momentos de mayor visibilidad, sino que incluyen una dimensión cotidiana, institucional, de negociación y conflicto igualmente constitutiva del movimiento.⁷⁹

5.3.9. Cambio de gobierno y expectativas en el movimiento

El proceso electoral de junio del 2022, con la victoria de Gustavo Petro como el primer presidente de izquierda en la historia colombiana, generó en el movimiento profesoral universitario expectativas significativas sobre un posible giro en las políticas educativas. Las plataformas programáticas del gobierno Petro incluían compromisos con la reforma a la Ley 30, la reforma del Icetex, el aumento del presupuesto de las universidades públicas y la transformación del modelo de educación superior hacia un sistema más equitativo y de mayor cobertura pública.

No obstante, la relación entre el movimiento profesoral y el gobierno Petro resultó más compleja de lo que el entusiasmo inicial proyectaba. Buena parte de las reformas que se propusieron encontraron obstáculos en el Congreso y en la resistencia de los sectores económicos

⁷⁸ ASPROUIS, *Comunicado a la Opinión Pública sobre la situación de la investigación en la UIS, 18 de noviembre de 2022*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

⁷⁹ Archila, *Cuando la copa se rebosa*, 95.

ligados a la educación privada y a la burocracia ministerial. El movimiento profesoral se encontró en una situación políticamente inédita, la de ejercer presión sobre un gobierno que se declaraba aliado pero que no siempre cumplía los tiempos esperados por el gremio profesoral.

5.3.10. Las demandas de 2024 y los conflictos institucionales locales

Los documentos de Asprouis correspondientes al período 2023-2025 reflejan la complejidad en el avance de las demandas del movimiento profesoral. El comunicado del 30 de enero de 2024, emitido por la Asamblea Extraordinaria convocada por la Junta Directiva, concentra sus exigencias en asuntos institucionales internos, como las condiciones de los laboratorios de investigación tras el traslado al edificio de investigación científica, la falta de transparencia en los nombramientos de UISALUD y los procesos que la asociación calificó como irregulares en materia de ascensos profesorales.⁸⁰ Lo anterior indica que los problemas inmediatos del gremio seguían siendo de naturaleza local e institucional, incluso en el contexto de un gobierno políticamente afín.

Por otro lado, la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 2024, titulada “La UIS que Queremos: ¿Sin Docentes de Planta?”, revela una preocupación que había emergido con fuerza durante el periodo referente a la reducción de la planta de docentes de carrera y el aumento de la contratación por cátedra como política de gestión universitaria.⁸¹

Esta preocupación por la planta docente se articuló con los debates sobre el Decreto 1279 que estaban activos a nivel nacional. En diciembre de 2024, el gobierno Petro exploró la posibilidad de modificar el decreto para limitar el reconocimiento de puntos salariales por

⁸⁰ ASPROUIS, *Comunicado de la Asamblea Extraordinaria de Profesores, 30 de enero de 2024*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

⁸¹ ASPROUIS, *Comunicados Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Profesores, 24 de abril de 2024*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

productividad, lo que generó una reacción de rechazo unánime en el movimiento profesoral universitario del país. El comunicado de la asociación del 9 de diciembre de 2024 expone esta preocupación y argumenta sobre los efectos negativos de dicha modificación y hace un llamado a los profesores para que participen activamente en la defensa del régimen entonces vigente.⁸²

La Asamblea Extraordinaria del 22 de octubre de 2024, en el Acta 32, marca otro hito de este período: la reforma de los estatutos de Asprouis. La asociación modificó tres artículos: 1. Artículo 19, sobre las cuotas sociales ordinarias; 2. Artículo 25, sobre las reuniones no presenciales e híbridas; 3. Artículo 27, sobre el quórum.⁸³ La reducción del tiempo de espera para deliberar con quórum insuficiente y la incorporación de la modalidad híbrida como forma legítima de reunión fueron cambios directamente motivados por las dificultades organizativas que la pandemia había evidenciado. El hecho de que estas reformas hubiesen tardado más de cuatro años en formalizarse desde las primeras dificultades del 2020, indica los ritmos propios de una organización de base cuya vida interna depende de la disponibilidad y voluntad colectiva de sus asociados.

5.3.11. Renovación de liderazgos y nuevas tensiones institucionales (2025)

El Acta 01 de la Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 2025 registra la elección de una nueva Junta Directiva de Asprouis, con John Faber Archila Díaz como presidente y William Elvis Plata Quezada como vicepresidente.⁸⁴ El informe de gestión 2023 - 2025 presentado por el presidente saliente, Rafael Alberto Barragán Gómez, muestra una organización que consolidó aspectos de su funcionamiento. Por ejemplo: la organización de archivo físico de la asociación, desde su periodo de fundación en la década de los 60 's hasta el 2022. así como la participación en

⁸² ASPROUIS, *Comunicado sobre Evaluación Docente y Decreto Nacional 1279, 9 de diciembre de 2024*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

⁸³ ASPROUIS, *Acta No. 32, Asamblea Extraordinaria, 22 de octubre de 2024*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

⁸⁴ ASPROUIS, *Acta No. 01, Asamblea General Ordinaria, 10 de abril de 2025*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

el debate parlamentario sobre la financiación universitaria ante la comisión VI del Senado, y cinco reuniones con el rector sobre temas como el Estatuto General de la UIS, la investigación y evaluación docente.

El Comunicado al Consejo Académico del 28 de mayo de 2025, firmado por la nueva Junta Directiva, aborda una coyuntura que muestra la persistencia de las tensiones institucionales, las presuntas represalias contra profesores y administrativos que no apoyaron al candidato ganador en el proceso de elección rectoral.⁸⁵ El comunicado relaciona principios constitucionales de libertad de conciencia y pluralismo político y convoca a la comunidad universitaria a reflexionar sobre los riesgos de normalizar las prácticas de agresión en el ámbito académico. Este tipo de pronunciamiento es representativo de la retórica que la asociación desarrolló a lo largo del período estudiado: la de una organización que se presenta como garante de los valores académicos y democráticos de la institución, más allá de las reivindicaciones laborales del gremio.

5.4. El fondo documental de Asprouis como fuente histórica

El análisis presentado en este capítulo se sustenta y apoya en el archivo digital de la Dirección General de Asprouis, organizado durante la práctica. El archivo contiene nueve series dentro de la sección Dirección General. Estas series cubren documentación desde el 2005 al 2025. Sin embargo, para el presente capítulo correspondiente a la labor histórica, se tomaron documentos del periodo previamente seleccionado: 2015 - 2025.

⁸⁵ ASPROUIS, *Comunicado al Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, 28 de mayo de 2025*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

En este caso, la serie de Actas contiene documentos de especial valor para el análisis de las formas organizativas del gremio. Las actas registran no solo las decisiones adoptadas sino los debates, las posiciones en disputa y los procesos electorales internos. Para la investigación de archivos gremiales en Colombia este tipo de documentos es especialmente relevante para reconstruir las dinámicas internas de las organizaciones de trabajadores, que rara vez quedan registradas en otras fuentes.⁸⁶

La serie de comunicados ofrece, por su parte, una fuente privilegiada para el análisis discursivo. Los comunicados de Asprouis son documentos producidos para ser leídos por públicos externos y para el desarrollo de investigaciones históricas, y por ello reflejan cómo la asociación quería presentarse y ser percibida. Ricoeur señala que todo discurso es una acción sobre el mundo, no solo describe una realidad, sino que interviene en ella al construir categorías, atribuir responsabilidades y movilizar emociones.⁸⁷ Desde este punto, cada comunicado de Asprouis es un documento sobre los hechos que narra y un acto político en sí mismo.

Por otro lado, Venegas Delgado ha señalado que la crítica de fuentes debe prestar especial atención a los procesos de selección y descarte que determinan qué documentos llegan al archivo. Los documentos que se conservan son solo una fracción de los que se produjeron y es necesario tomar conciencia de ese sesgo.⁸⁸ En el caso del fondo Asprouis, la densidad documental es notablemente mayor para los años 2018 - 2025 que para el periodo 2015 - 2017, lo que puede reflejar tanto una mayor actividad del gremio como una mayor organización del archivo en los años recientes.

⁸⁶ Luisa Muñoz y Carlos Henao, "Archivos sindicales como fuente para la historia del trabajo en Colombia," *Historia y Sociedad*, n.º 42 (2022): 112.

⁸⁷ Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, 87.

⁸⁸ Hernán Venegas Delgado, "La archivística y la historia regional: desafíos metodológicos," *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, n.º 2 (2020): 241.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

En materia archivística, la organización del fondo Asprouis durante la práctica siguió los criterios del Acuerdo 001 de 2024 del AGN y las directrices del Instructivo para la organización de archivos en soporte digital de la UIS. El archivo digital de la Dirección General, previamente clasificado, ordenado y descrito, se encuentra en el FUID, permitiendo así identificar y localizar cada unidad documental de manera sistemática. Para futuras investigaciones, se recomienda el acceso de esta información a través de los procedimientos acordados por Asprouis, quien es el encargado de la custodia del archivo.

5.5. Conclusiones

El análisis histórico del movimiento profesoral universitario de la UIS durante el período 2015 - 2025, sustentado en el fondo documental de la sección Dirección General de Asprouis, permite identificar continuidades y transformaciones que atraviesan el período.

Entre las continuidades, la más evidente es la relacionada con las demandas estructurales. Durante toda la década, Asprouis mantuvo como eje central de su acción la defensa del financiamiento de la educación superior pública, la protección del Decreto 1279 como régimen salarial del profesorado y la exigencia de participación en las decisiones que afectan las condiciones laborales y académicas del estamento docente. Estas demandas no varían sustancialmente entre el paro del 2018 y los comunicados del 2025, lo que cambia es el contexto institucional y político en el que se formulan.

En segundo lugar, otra continuidad que se presenta es la de retórica gremial. A lo largo del período, los comunicados de Asprouis construyeron un discurso consistente que combina la argumentación técnica con la apelación a los valores académicos y democráticos de la universidad

pública. Este estilo retórico, que mezcla la denuncia con la propuesta, es un rasgo identitario de la organización que se mantiene independientemente de los cambios en la Junta Directiva.

En tercer lugar, se observa una continuidad en la tensión entre la participación del profesorado de planta y el profesorado de cátedra en la vida gremial. Desde las dificultades de quórum en 2020 hasta los debates sobre la reducción de la planta docente en 2024, la precariedad del profesorado contratado por horas se constituyó como un problema para la organización y como un objeto de demanda ante las autoridades universitarias.

Por otro lado, entre las transformaciones, la más significativa fue la que produjo el paro de 2018. La transición de una organización centrada en la negociación institucional a una que incorporó formas más amplias de movilización, articulación nacional y construcción de agenda pública. El paro no solo generó recursos para las universidades públicas, sino que renovó los liderazgos y repertorios de acción de Asprouis.

Sumado a ello, la segunda transformación fue la adaptación forzada a la virtualización durante la pandemia, que reveló las limitaciones de los estatutos y los procedimientos organizativos de la asociación y desencadenó un proceso de reforma estatutaria que se formalizó en 2024. Esta adaptación implicó costos reales en término de participación y cohesión, pero también generó capacidades nuevas que quedaron incorporadas al funcionamiento regular de la asociación.

La tercera transformación fue la reconfiguración de las relaciones con el Estado durante el gobierno actual. Con una actuación de adversidad en los gobiernos anteriores, Asprouis debió desarrollar durante 2022 - 2025 un repertorio que combinó el respaldo a las reformas prometidas, con la denuncia de los incumplimientos y la persistencia en las demandas de largo plazo.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

Finalmente, el Acta del 10 de abril de 2025 registra una asociación que ha renovado sus liderazgos, que cuenta con 400 afiliados, que ha participado en el debate sobre la financiación universitaria y que sigue siendo un actor activo en la vida institucional de la universidad.⁸⁹ En este caso, que una organización fundada en la década de los 60's haya atravesado la crisis de financiamiento de 2018, la pandemia de 2020 y los debates sobre el Decreto 1279 de 2024 con capacidad deliberativa y con un archivo organizado es, en sí mismo, un hecho histórico relevante para comprender las luchas gremiales del profesorado universitario de la UIS.

⁸⁹ ASPROUIS, *Acta No. 01, Asamblea General Ordinaria, 10 de abril de 2025*, fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

CONCLUSIONES DE LA PRÁCTICA

La presente práctica realizada en Asprouis permitió dar cuenta que la organización archivística de un fondo documental digital no es un proceso meramente técnico, sino un ejercicio intelectual que exige la comprensión del contexto institucional, el dominio de la normativa vigente y la capacidad de tomar decisiones analíticas en cada etapa del trabajo archivístico. Los resultados obtenidos son el producto de un trabajo que tuvo como horizonte la preservación del vínculo archivístico y el acceso a la documentación.

En el campo archivístico, la clasificación documental demostró que la aplicación del principio de procedencia en entornos digitales no es automática, sino que se requiere un trabajo previo de identificación de la estructura orgánico-funcional del productor y de la revisión de los instrumentos archivísticos existentes, los cuales habían sido elaborados durante la intervención del archivo en soporte papel. Esta articulación entre el trabajo precedente sobre el archivo físico y la organización del archivo digital contribuyó a una ventaja metodológica y desafío técnico, pues implicó adaptar los instrumentos a las especificidades de los documentos digitales y electrónicos, incluyendo sus metadatos, sus formatos y sus rutas de almacenamiento.

Sumado a ello, la ordenación manifestó que el principio de orden original adquiere una dimensión de especial fragilidad en el entorno digital. La dispersión de la documentación en múltiples dispositivos de almacenamientos había generado duplicidades, vacíos documentales y nombres de archivo inconsistentes que dificultaban la reconstrucción de la secuencia original de los trámites. Estandarizar la nomenclatura mediante el formato AAAA-MM-DD, establecida por

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

el Instructivo UIS, dio resultados eficaces para reordenar los expedientes y garantizar la recuperación de la información. Sin embargo, las pérdidas documentales ocasionadas por el daño de unidades de almacenamiento evidenciaron que la preservación digital no puede depender exclusivamente de dispositivos físicos y que la migración a plataformas de almacenamiento en la nube debe acompañarse de políticas institucionales de respaldo y control de autenticidad.

La descripción documental y elaboración del FUID consolidó que la realización del inventario documental cumple funciones simultáneas de control, recuperación, difusión y construcción de memoria. En el caso de la Asociación, la elaboración de este instrumento representa un avance significativo en la gestión documental e importancia del archivo que la organización produce.

El análisis histórico demuestra que los documentos digitales son fuentes primarias y que a través de ellos puede realizarse investigaciones del tiempo presente, relacionando el devenir institucional y la articulación gremial en ese contexto. La articulación de este tipo de fuentes primarias con la producción académica, en este caso sobre acción colectiva y sindicalismo docente en Colombia, permite analizar y situar los casos específicos locales en un contexto nacional o global e identificar continuidades y rupturas que trascienden las coyunturas.

Finalmente, la práctica aportó lecciones que trascienden el caso particular de Asprouis. La organización archivística de fondos digitales de organizaciones gremiales y sociales es una tarea urgente en Colombia. Estas organizaciones producen documentación de alto valor histórico que carece de los instrumentos archivísticos mínimos para garantizar su preservación y acceso. El presente informe aspira a ser un punto de partida y un aporte a la memoria colectiva e histórica del movimiento profesoral universitario en la UIS y a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Leyes, normativas y guías

Archivo de Bogotá. “Descripción archivística, un instrumento fundamental de búsqueda y consulta del patrimonio documental.” Bogotá: Secretaría General, 2022.

<https://archivobogota.secretariageneral.gov.co/noticias/descripcion-archivistica-instrumento-fundamental-busqueda-y-consulta-del-patrimonio>

Archivo General de la Nación de Colombia. *Acuerdo 001 de 2024. Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística...* Bogotá: AGN, 2024.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

_____. *Acuerdo 003 de 2015.* Bogotá, 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61731>

_____. *Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión...* Bogotá: AGN, 2002.

_____. *Cartilla de lineamientos para la descripción de documentos de archivo.* Bogotá: AGN, 2021.

_____. *Clasificación documental*. Bogotá: AGN, 2001.

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/5.%20organizacion/MANUALES/CLASIFICACION%20DOCUMENTAL.pdf

_____. *Glosario de términos archivísticos*. Bogotá: AGN, 2006.

<https://glosario.archivogeneral.gov.co>

Archivo General de la Nación de Colombia y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. *Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.07, versión 1.0*. Bogotá: AGN–MinTIC, 2017.

Colombia. Ministerio de Cultura. *Decreto 1080 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*. Bogotá, 2015.

Colombia. Congreso de la República. *Ley 30 de 1992. Ley de Educación Superior*. Bogotá: Diario Oficial, 1992.

_____. *Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos...* Bogotá: Diario Oficial, 2000.

_____. *Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2015.

Consejo Internacional de Archivos. *Norma internacional general de descripción archivística ISAD(G)*. 2.^a ed. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). *Programa de descripción documental*. Bogotá, 2022.

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/page/field_insert_file/Programa_Descripcion_Documental.pdf

DIGIFILE. “FUID — formato único de inventario documental.” <https://digifile.co/conceptos-clave/fuid-formato-unico-de-inventario-documental/>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). *Norma técnica colombiana NTC 4095: norma general para la descripción archivística*. Bogotá, 2013.

_____. *Norma técnica colombiana NTC-ISO 15489-1. Información y documentación: gestión de documentos. Parte 1: conceptos y principios*. Bogotá: ICONTEC, 2016.

Ministerio de Justicia y del Derecho. *Política de gestión documental 2024–2028*. Bogotá, 2024.

Secretaría Distrital de Hacienda. “Formato único de inventario documental.” Bogotá, 2015.
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/formato-unico-de-inventario-documental>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Facultad de Ciencias y Educación. “Condiciones normativas para la interoperabilidad desde el FUID y set de datos definidos por el Archivo de Bogotá para el proyecto Catálogo Distrital de Archivos Públicos Abiertos (CDA)”. En *Líneas de investigación del Programa de Archivística y Gestión de la Información Digital*.
<https://fciencias.udistrital.edu.co/archivistica/>

Universidad Industrial de Santander. Dirección de Certificación y Gestión Documental. *Instructivo para la organización de los archivos de gestión en soporte digital e híbridos (IGD.07)*. Bucaramanga, s. f.

_____. *Programa de gestión documental*. Bucaramanga, versión 5, 2024.

Universidad Nacional de Colombia. *Modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo (MGDEA)*. Bogotá: UNAL, 2023. <https://gestiondocumental.unal.edu.co>

Fuentes Primarias

Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander. *Acta Asamblea Triestamentaria*, 7 de mayo de 2015. Fondo ASPROUIS, Dirección General, Bucaramanga.

———. “Comunicado a la comunidad universitaria de la Universidad Industrial de Santander.” 12 de marzo de 2015. Archivo digital ASPROUIS.

———. “Comunicado 03 a la comunidad universitaria.” 3 de septiembre de 2018. Fondo ASPROUIS.

———. “Comunicado 05 a la comunidad universitaria y ciudadanía en general.” 5 de octubre de 2018. Fondo ASPROUIS.

———. “Comunicado 07 de la Asamblea de Profesores.” 19 de octubre de 2018. Fondo ASPROUIS.

———. “Comunicado sobre el feminicidio de las estudiantes Manuela Betancourt Vélez y Angie Paola Cruz Ariza.” 11 de febrero de 2020. Fondo ASPROUIS.

———. *Acta Asamblea General Ordinaria No. 01*, 23 de julio de 2020. Fondo ASPROUIS.

———. “Carta abierta al Consejo Superior y a la comunidad académica de la UIS.” 19 de agosto de 2020. Fondo ASPROUIS.

ORGANIZACIÓN ARCHIVO DIGITAL SECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL, ASPROUIS

- . *Acta Asamblea General Ordinaria*, 12 de noviembre de 2020. Fondo ASPROUIS.
- . “Comunicado síntesis Asamblea de Profesores al Consejo Superior.” 7 de abril de 2022. Fondo ASPROUIS.
- . *Acta No. 63, reunión Junta Directiva*, 26 de agosto de 2022. Fondo ASPROUIS.
- . “Comunicado a la opinión pública sobre la situación de la investigación en la UIS.” 18 de noviembre de 2022. Fondo ASPROUIS.
- . “Comunicado de la Asamblea Extraordinaria de Profesores.” 30 de enero de 2024. Fondo ASPROUIS.
- . “Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Profesores.” 24 de abril de 2024. Fondo ASPROUIS.
- . *Acta No. 32, Asamblea Extraordinaria*, 22 de octubre de 2024. Fondo ASPROUIS.
- . “Comunicado sobre evaluación docente y Decreto Nacional 1279.” 9 de diciembre de 2024. Fondo ASPROUIS.
- . *Acta No. 01, Asamblea General Ordinaria*, 10 de abril de 2025. Fondo ASPROUIS.
- . “Comunicado al Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander.” 28 de mayo de 2025. Fondo ASPROUIS.
- . “Acta No. 1. Fundación del Consejo de Profesores.” 21 de mayo de 1965. Archivo ASPROUIS, sección Dirección General.

Agencia Nacional de Tierras. *Informe de seguimiento a la gestión documental, corte a 30 de agosto de 2024*. Bogotá, 2024.

Centro de Investigación y Educación Popular – Programa por la Paz (CINEP). *Base de datos luchas sociales en Colombia*. Bogotá, 2024. <https://www.cinep.org.co>

Fuentes Secundarias

Álvarez-Rodríguez, A. A. “El Paro Nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura.” *Prospectiva*, n.º 33 (2022).
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11864>

Archila Neira, Mauricio. *Cuando la copa se rebosa: luchas sociales en Colombia, 1975–2015*. Bogotá: CINEP, 2019.

Aróstegui, Julio. *La historia vivida: sobre la historia del presente*. Madrid: Alianza, 2004.

Castelao-Huerta, Isaura. “Efectos problemáticos de la neoliberalización de las universidades públicas en Colombia.” *Unipluriversidad* 21, n.º 1 (2021): 1–18.

Cepeda Másmela, Carolina. “Del movimiento estudiantil al Paro Nacional...” *Recerca* 29, n.º 2 (2024).

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). *Programa de descripción documental*. Bogotá, 2022.
https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/page/field_insert_file/Programa_Descripcion_Documental.pdf

Correa-Ramírez, J., y A. Gil-Pérez. “Crisis del sindicalismo profesoral...” *Reflexión Política* 27, n.º 55 (2025): 143–157.

Díaz Osorio, Ariel, y Libardo León Guarín. *Historia de una universidad del medio siglo: la UIS*. Bucaramanga: Ediciones UIS, 2008.

Dosse, François. *La historia: conceptos y escrituras*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2003.

Espinosa Arango, Mónica. “Educación y conflicto en Colombia...” *Revista Colombiana de Educación*, n.º 68 (2015): 23–45.

Folguera, Pilar. “Cómo se hace historia oral.” En *Métodos y técnicas de investigación histórica*, 37–68. Madrid: UNED, 2000.

Heredia Herrera, Antonia. *Archivística general: teoría y práctica*. 5.^a ed. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1991.

Jiménez González, Gladys. *Ordenación documental*. Bogotá: Archivo General de la Nación, División de Clasificación y Descripción, 2003.

Muñoz, Luisa, y Carlos Henao. “Archivos sindicales como fuente...” *Historia y Sociedad*, n.º 42 (2022): 101–128.

Portelli, Alessandro. *Historias orales: narración, imaginación y diálogo*. La Plata: FaHCE-UNLP, 2016.

Ricoeur, Paul. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Rousso, Henry. *La última catástrofe: la historia, el presente, lo contemporáneo*. Santiago: Universidad Finis Terrae, 2018.

Silva Rojas, Alonso, et al. *Asociación de Profesores de la UIS (ASPROUIS): cincuenta años*. Bucaramanga: ASPROUIS, 2018.

Suárez, Reinaldo. *Historia de la Universidad Industrial de Santander*. Bucaramanga: UIS, 1990.

Venegas Delgado, Hernán. “La archivística y la historia regional...” *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, n.º 2 (2020): 231–255.